Sesión Extraordinaria Pública y Solemne celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **quince** de **enero** del **año dos mil veinticuatro.**

Presidencia del Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **siete** minutos del día quince de enero de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**, actuando como secretarias las diputadas **Reyna Flor Báez Lozano** y **Mónica Sánchez Angulo**.

Presidente, se inicia esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne y se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados que esta Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

Secretaría, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura; siendo las diputadas y diputados: **Ever Alejandro Campech Avelar, Diana Torrejón Rodríguez, Jaciel González Herrera, Mónica Sánchez Angulo, Vicente Morales Pérez, Lenin Calva Pérez, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Miguel Ángel Caballero Yonca, Fátima Guadalupe Pérez Vargas, Bladimir Zainos Flores, Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, María**

Guillermina Loaiza Cortero, José Gilberto Temoltzin Martínez, Fabricio Mena Rodríguez, Juan Manuel Cambrón Soria, Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Rubén Terán Águila y Reyna Flor Báez Lozano.

Presidente, para efectos de asistencia a esta sesión las **diputadas Blanca Águila Lima** y **Maribel León Cruz**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura y, en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne; se pide a todos los presentes ponerse de pie: **"Siendo las diez horas con nueve minutos de este día quince de enero de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, abre hoy su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal".** Gracias, favor de tomar asiento; se pide a la Secretaría elabore el Decreto correspondiente y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Se pide a la Secretaría de esta Mesa Directiva, comunique a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, sobre la apertura e inicio de los trabajos correspondientes al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado; de igual forma, se ordena al Secretario Parlamentario, comunique dicha información a las legislatura de los estados, a los organismos autónomos y a los sesenta municipios.

Presidente, siendo las **diez** horas con **once** minutos del día quince de enero de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne; y se cita a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para el día martes dieciséis de enero del año en curso, a la hora señalada en el Reglamento Interior del Congreso del Estado, a celebrar la primera sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, en esta sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción IV y

104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Sesión celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **dieciséis** de **enero** del **año dos mil veinticuatro.**

Presidencia del Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **cuatro** minutos del día dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**, actuando como Secretarias las diputadas **Reyna Flor Báez Lozano** y **Mónica Sánchez Angulo.**

Presidente, se inicia esta sesión y se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

Secretaría, gracias Presiente, con el permiso de la mesa, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura; siendo las diputadas y diputados: **Ever Alejandro Campech Avelar, Diana Torrejón Rodríguez, Jaciel González Herrera, Mónica Sánchez Angulo, Vicente Morales Pérez, Lenin Calva Pérez, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Miguel Ángel Caballero Yonca, Fátima Guadalupe Pérez Vargas, Bladimir Zainos Flores, Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, María Guillermina Loaiza Cortero, José**

Gilberto Temoltzin Martínez, Fabricio Mena Rodríguez, Juan Manuel Cambrón Soria, Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Rubén Terán Águila y Reyna Flor Báez Lozano.

Presidente, para efectos de asistencia a esta sesión los ciudadanos diputados **Rubén Terán Águila**, **Bladimir Zainos Flores** y **Fátima Guadalupe Pérez Vargas**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA Y SOLEMNE DE APERTURA DE PERIODO, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

2. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE CONTIENE EL PROGRAMA LEGISLATIVO PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA, QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA, Y LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO**.**

3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO.

4. ASUNTOS GENERALES.

Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **dieciocho** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos.

Presidente, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne de apertura de periodo, celebrada el día **quince** de enero de dos mil veinticuatro.

INTERVENCIÓN
DIPUTADA
MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO

Propongo se dispense la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne de apertura de periodo, celebrada el día **quince** de enero de dos mil veinticuatro, y se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidente, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada Mónica Sánchez Angulo, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **dieciocho** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne de apertura de periodo, celebrada el día **quince** de enero de dos mil veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al **Diputado Lenin Calva Pérez**, Integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, de lectura a la **Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se presenta el Programa Legislativo para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura**.

INTERVENCIÓN
DIPUTADO
LENIN CALVA PÉREZ

Gracias buen día, con el permiso de la mesa, diputadas, diputados, buen día a todos los medios de comunicación excelente día, **PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA LEGISLATIVO PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**. **HONORABLE ASAMBLEA.** Los que suscribimos Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política y el Presidente de la Mesa Directiva, todos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos

que: Con fundamento en lo establecido en los artículos 42 párrafo primero, 45 y 54 fracciones LII y LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 4, 5 fracción I, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13, 91, 180, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de Acuerdo por el que se Aprueba el Programa Legislativo para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; bajo las siguientes: **CONSIDERACIONES**. **I.** En el artículo 31, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado se prevé que el Poder Legislativo de esta Entidad Federativa se deposita en una asamblea que se denomina "Congreso del Estado de Tlaxcala", cuyo órgano superior de gobierno es de carácter colegiado y se llama Junta de Coordinación y Concertación Política, la cual integra con las y los Diputados coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos políticos. Asimismo, en los párrafos tercero y cuarto del citado numeral constitucional, se establece que para la conducción de las sesiones se nombrará una Mesa Directiva y que su presidente será el representante del Congreso. **II.** De conformidad con el contenido del artículo 42 párrafo primero de la Constitución Política del Estado, el Congreso Local realizará, anualmente, dos periodos ordinarios de sesiones. **III.** Al respecto, en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se señala que cada año legislativo se contará del día treinta de agosto del año de que se trate al veintinueve de agosto de año siguiente, y que, en consecuencia, el segundo periodo ordinario de sesiones iniciará el quince de enero y concluirá el treinta de mayo. Ahora bien, del contexto de la Ley en mención se advierte que cada periodo ordinario de sesiones debe desarrollarse conforme al Programa Legislativo, en el que deben establecerse los asuntos prioritarios del Congreso del Estado, las iniciativas a presentar, los dictámenes pendientes de discutirse y los asuntos que se deban conocer en las materias de cuentas públicas de los entes fiscalizables y responsabilidades de servidores públicos; todo esto en términos del artículo 70 del referido ordenamiento legal. En ese sentido, la elaboración de la propuesta del Programa Legislativo de los periodos ordinarios de sesiones es competencia de la Junta de Coordinación y Concertación Política en coordinación

con la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento a lo dispuesto en los numerales 68 fracción III y 70 de la misma Ley. **IV.** Con base en lo expuesto en los puntos que anteceden, al interior de la Junta de Coordinación y Concertación Política, los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos políticos hemos priorizado los temas de cuya atención se ocupará este Congreso, definiendo las iniciativas a presentar, durante el segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio, en el entendido que estas reflejan la diversidad en la visión de nuestra realidad social. **V.** De igual manera con fundamento en la fracción III del artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, serán integrados los dictámenes pendientes a discutirse por las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado, de acuerdo a su prioridad la cual será determinada por los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos. **VI.** Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se enviaron oficios con No. DIPMLC/051/2023 dirigidos al Poder Ejecutivo del Estado, al Tribunal Superior de Justicia y a los órganos públicos autónomos para que remitan las iniciativas que consideren necesarias y pertinentes, con el fin de integrarlas al presente acuerdo. **VII**. Como producto de lo anterior, se dará cumplimiento a lo previsto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo Local, en que dispone que el Programa Legislativo debe ser sometido al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos inherentes, a más tardar en la segunda sesión ordinaria del periodo respectivo. Por todo lo expuesto, quienes suscribimos nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente propuesta con:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 párrafo primero, 45 y 54 fracciones LII y LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13, 91, 180, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se aprueba el Programa Legislativo para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, en los términos

siguientes: **GRUPOS PARLAMENTARIOS**. **I. Grupo Parlamentario de MORENA**. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma diversas disposiciones la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones a la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala y al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma a la Ley para el Desarrollo Agrícola Sustentable para crear la marca 100% Tlaxcalteca a productos de kilómetro cero y de proximidad. Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se crea la Ley de Áreas Naturales Protegidas del Estado de Tlaxcala. Iniciativa con Proyecto de Acuerdo para exhortar al Poder Judicial del Estado de Tlaxcala a efectuar sus notificaciones por medios electrónicos. **II. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.** Iniciativas en materia de derechos humanos, salud y cultura. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y a la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Tlaxcala. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Iniciativa por la que se expide la Ley del Deporte y Cultura Física para el Estado de Tlaxcala. **III. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Iniciativa por el que se expide la Ley para la Protección Integral de Víctimas del Estado de Tlaxcala. Iniciativa por el que se expide la Ley del Sistema de Cuidados del Estado de Tlaxcala. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala. **IV. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.** Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 49, 50, 190 y 225, y se adiciona un párrafo quinto y un párrafo sexto al artículo 49, todos de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción ll del artículo 157 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala. **V. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México**. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tlaxcala. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala. **VI. Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala.** Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo a la ley municipal del estado de Tlaxcala. Iniciativas que coloquen a las ciudadanas y a los ciudadanos en el centro de las políticas y acciones de la administración pública. Iniciativas que impulsen las políticas de ordenamiento territorial e imagen urbana con el objeto de establecer criterios que den uniformidad a los municipios en la entidad, considerando aspectos históricos y culturales, así como garantizar un adecuado desarrollo urbano. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo a la ley municipal del estado de Tlaxcala, con el fin de aplicar el principio de igualdad de género y que las comisiones municipales estén conformadas al menos por una integrante mujer. **REPRESENTANTES DE PARTIDOS. I. Partido Alianza Ciudadana.** Iniciativa con Proyecto de Decreto para armonizar la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Tlaxcala de conformidad con lo establecido en la ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala para establecer de manera obligatoria el Lenguaje de Señas Mexicana. **II. Partido Acción Nacional**. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Tlaxcala. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que reforma la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala. Iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se Reforma la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala**. III. Partido Fuerza Por México**. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de determinación de los poderes públicos locales a los que debe corresponderles el carácter de superiores jerárquicos de los demás entes públicos, para efectos del cumplimiento de resoluciones judiciales y administrativas. Iniciativa con proyecto de Ley de Emprendimiento del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Desarrollo Social del Estado, para incluir el interés superior de la niñez como principio de la política de desarrollo social. **IV. Partido Encuentro Social Tlaxcala**. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. **DIPUTADA INDEPENDIENTE**. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley que garantiza el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el Estado de Tlaxcala. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley para prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala. **PODERES**. **I.** Poder Judicial. Iniciativa con carácter de Decreto, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Iniciativa carácter de Decreto, por el que se abroga la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de Estado de Tlaxcala. Iniciativa con carácter de Decreto, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Control Constitucional del Estado de Tlaxcala. Iniciativa con carácter de Decreto, por el que se crea la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala**. II. Poder Ejecutivo**. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Víctimas del Estado de Tlaxcala. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**. **I.** Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala. Iniciativa con propuesta de reforma a la Ley de Amnistía para el Estado de Tlaxcala. **SEGUNDO**. Además de los

planteamientos anteriores, el presente Programa Legislativo integrará los trámites de diversos asuntos de responsabilidades de servidores públicos y los específicamente relacionados con ayuntamientos de los municipios del Estado y sus integrantes, que actualmente se hayan en trámite. **TERCERO**. En consecuencia, se instruye a las comisiones ordinarias competentes, den a conocer de los asuntos que correspondan en términos de prioridad a esta Junta de Coordinación y Concertación Política, para que con apoyo y asesoría del Instituto de Estudios Legislativos y de la Secretaría Parlamentaria, inicien con los trabajos prelegislativos y poslegislativos, con relación a los ordenamientos que sean materia legislativa en el periodo de sesiones de referencia. **CUARTO**. Se declara abierto el Programa Legislativo para el Segundo Periodo Ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, para que los sujetos facultados conforme al contenido del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, presenten las iniciativas de Leyes, Decretos o Acuerdos que estimen pertinentes. **QUINTO**. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Así lo acordamos las y los diputados integrantes de esta Junta de Coordinación y Concertación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala. Así lo acordamos las y los diputados integrantes de esta Junta de Coordinación y Concertación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala. Dado en el Salón de Comisiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los 15 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA. Dip. Marcela González Castillo**, Presidenta de la Junta de Coordinación y Concertación Política y Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA. **Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez**, Presidente de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio. **Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. **Dip. Fabricio Mena Rodríguez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. **Dip. Juan Manuel Cambrón Soria**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. **Dip. Lenin Calva Pérez**, Coordinador del

Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala. **Dip Laura Alejandra Ramírez Ortiz**, Representante del Partido Alianza Ciudadana. **Dip. Jaciel González Herrera**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. **Dip. Monica Sánchez Angulo**, Representante del Partido Encuentro Social Tlaxcala. **Dip. Reyna Flor Báez Lozano**, Representante del Partido Fuerza por México. **ÚLTIMA FOJA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA LEGISLATIVO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**. Es cuanto Presidente; durante la lectura se incorpora a la sesión la Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas, quien solicitó permiso.

Presidente, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dada a conocer, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **diecinueve** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el Programa Legislativo para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura por **unanimidad** de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo, para su publicación correspondiente.

Presidente, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda:

CORRESPONDENCIA 16 DE ENERO DE 2024.

Oficio PTSJ/0040/2024, que envía la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual remite a este Congreso el Informe Anual de Actividades

dos mil veintitrés del Poder Judicial del Estado. **Presidente** dice, **túrnese a las y los diputados que integran las comisiones ordinarias de esta Soberanía, en cumplimiento a los artículos 96 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, para su análisis.**

Oficio TET/PRES/031/2024, que envía la Magistrada Claudia Salvador Ángel, Presidenta del Tribunal Electoral de Tlaxcala, mediante el cual informa a este Congreso que se nombró a la Maestra Verónica Hernández Carmona, Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley. **Presidente** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada.**

Oficio 8S/013/PRESIDENCIA/2024, que envía la C.P. Maribel Meza Guzmán, Presidenta Municipal de Santa Catarina Ayometla, mediante el cual remite a este Congreso el Pronóstico de Ingresos y el Anteproyecto de Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Oficio DESPACHO/G/002/24, que dirige Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, mediante el cual remite a este Congreso la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.**

Oficio MLC/DP/0320/2023, que envía el C. Agripino Rivera Martínez, Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, mediante el cual remite copia certificada del acta de la sesión extraordinaria de cabildo donde fue aprobado el Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio Fiscal veintitrés. **Presidente** dice, **túrnese a la comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Copia del oficio sin número que dirige el Ing. Galindo Juan Muñoz López, Quinto Regidor del Municipio de Santa Isabel Xiloxoxtla, al C. Francisco Zacapa Rugerio, Presidente Municipal, por el que le solicita información documental que amparan los gastos efectuados durante el transcurso del ejercicio fiscal dos mil veintitrés. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.**

Copia del oficio sin número que envía el Ing. Galindo Juan Muñoz López, Quinto Regidor del Municipio de Santa Isabel Xiloxoxtla, al C. Francisco Zacapa Rugerio, Presidente Municipal, quien le solicita información documental que

amparan los gastos efectuados durante el transcurso del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.**

Copia del oficio sin número que envían el Síndico Municipal, así como los Regidores Primer, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, del Municipio de San Juan Huactzinco, al C. Josué Guzmán Zamora, Presidente Municipal, quienes le solicitan se asigne en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, una gratificación, retribución o compensación para el final de la administración pública dos mil veintiuno – dos mil veinticuatro. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.**

Copia del oficio sin número que envían los Regidores Primer, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, del Municipio de San Juan Huactzinco, al C. Josué Guzmán Zamora, Presidente Municipal, a través del cual le solicitan se les asigne dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, los gastos de representación para el ejercicio de sus funciones. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.**

Copia del oficio 02/SJH/R1/2024, que dirige Francisco Bersain Pérez Valencia, Primer Regidor del Municipio de San Juan Huactzinco, al C. Josué Guzmán Zamora, Presidente Municipal, a través del cual le solicita presente ante Cabildo o la Comisión de Hacienda el gasto ejercido del presente año, la modificación del Presupuesto de Egresos dos mil veintitrés y el cierre del Ejercicio Fiscal. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Copia del oficio 03/SJH/R1/2024, que envía Francisco Bersain Pérez Valencia, Primer Regidor del Municipio de San Juan Huactzinco, al C. Josué Guzmán Zamora, Presidente Municipal, a través del cual le solicita sea contemplado en el presupuesto de egresos actividades a desarrollar dentro de la administración. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.**

Oficio SG-0026/2024, que dirige el Arq. Manuel Pedro González Báez, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Apizaco, a través del cual remite a este Congreso el Segundo Informe de Gobierno Municipal. **Presidente** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada.**

Copia del oficio 5C/TES/00010/2024, que envía la C.P. Alicia Cuamatzi Vázquez, Tesorera del Municipio de Tlaxco, al Lic. Armando Flores López, Presidente

Municipal, quien le hace entrega de los estados financieros correspondiente al mes de octubre del año dos mil veintitrés. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Escrito que dirigen representantes de la Unión de Moto Taxis del Municipio de Papalotla de Xicohténcatl y la Organización de Mototaxis Independientes del Municipio de Santa Ana Nopalucan, quienes hacen diversas manifestaciones en relación a la nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tlaxcala. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transporte, para su conocimiento.**

Escrito que dirigen ciudadanos de la Comunidad de San Andrés Ahuashuatepec, Municipio de Tzompantepec, quienes solicitan a este Congreso la intervención ante la obstrucción de la vía pública con una construcción improvisada. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.**

Escrito que dirigen ciudadanos de la Comunidad de Maguey Cenizo, Municipio de Tlaxco, a la Lic. Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, quienes le solicitan se realice una auditoría por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, respecto a la construcción de la carretera en el tramo Mariano Matamoros-Maguey Cenizo. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y los diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Adelante Diputada Blanca Águila, se concede el uso de la palabra.

INTERVENCIÓN DIPUTADA BLANCA ÁGUILA LIMA

Muy buenos días a todos y a todas, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva y pues en esta ocasión, antes de fijar mi posicionamiento, me permito desearles a todos mis compañeros y compañeras integrantes de esta LXIV Legislatura que este arranque de año sea de gran bendición y que además pues sea extensivo para sus familias, y un gran abrazo, sin duda también, y por supuesto con mucho gusto para los medios de comunicación las y los representantes de los medios de comunicación, así como para todos y todas aquellas que nos siguen a través de esta transmisión. Saludo con gusto, pues, a las personas

que nos acompañan hoy en este recinto legislativo. Señoras y señores diputados y medios de comunicación que cubren los trabajos de este congreso, hoy me voy a referir a un tema, que sin duda significa de gran relevancia para nuestro estado, y es que desde hace unos días ha formado parte de la agenda mediática la ausencia de la Gobernadora del Estado, Lorena Cuellar Cisneros, de sus actividades como titular del Poder Ejecutivo, sus últimos eventos públicos fueron el pasado 13 de diciembre, cuando acudió al informe anual de actividades del Poder Judicial y a la entrega de apoyos económicos del Programa Mujeres Juntas Construyendo una Nueva Historia. Es preocupante que a más de un mes de esta última aparición pública, la encargada de los destinos de nuestro estado no de muestras de compromiso con su investidura como Gobernadora de Tlaxcala con todo lo que representa en términos de gobernanza, de gobernabilidad, los temas de seguridad pública, desarrollo social, económico y entre otros; la ausencia de la gobernadora de la agenda pública durante los últimos 30 días, no hace más que especular sobre su condición como Gobernadora, no obstante la comunicación oficial del Gobierno del Estado, que advierte que esta semana la Titular del Ejecutivo retomará, según esto, sus actividades públicas. Ayer mismo por la noche, quizá como decimos coloquialmente para tapar el ojo al macho, y ante la presión mediática, el boletín informativo, Lorena Cuellar encabeza importantes reuniones, condujo trabajos de seguridad y gabinete, dio cuenta de sendas actividades de la mandataria estatal, sin embargo, aún hace falta más trabajo de parte de su tibio gabinete. La sociedad tlaxcalteca merece no solo la atención e interés de parte de sus autoridades estatales, sino la certeza de que cuenta con una Gobernadora pendiente de la agenda pública, que a diario conocemos a través de los medios de información, que reportan el incremento delictivo en nuestro estado, y hasta un rescate de más de 700 migrantes en el Municipio de Cuaxomulco, que de no ser por las y los ciudadanos que lo denunciaron, pasó de noche en todo el trayecto hasta llegar hasta allá, y esto es un tema de trata de personas también, no son temas menores los que nos ocupan como sociedad tlaxcaltecas con la gobernabilidad de nuestro estado, por lo que es urgente que la Gobernadora Lorena Cuellar Cisneros nos ofrezca una explicación del porqué de su ausencia durante ya más de un mes de sus actividades públicas. Pues en los más recientes actos oficiales ha destacado la presencia únicamente del cuestionado Secretario de Gobierno Luis Antonio

Ramírez Hernández, no sabemos si la Gobernadora de nuestro estado se encuentra de vacaciones, si está trabajando a puerta cerrada o si enfrenta problemas de salud que le impidan presentarse en público para cumplir con sus obligaciones como Titular del Ejecutivo de Tlaxcala, o si nuevamente salió del país para realizar alguna promoción de nuestro estado. Estamos en completa incertidumbre sobre el paradero de la Gobernadora que dicho sea de paso, más allá de lo que acontezca en Tlaxcala deseamos y confiamos que se encuentre bien, incluso vale la pena subrayar que de acuerdo con lo que establece el Artículo 62 de la Constitución de nuestro Estado, para poder separarse del territorio del estado por más de 15 días, el gobernador o gobernadora deberá solicitar la autorización del Congreso o en su caso de la Comisión Permanente, cosa que no conocemos un trámite así, por su parte el Artículo 63 de nuestra Constitución agrega que, en caso de falta temporal del gobernador, el Congreso o la Comisión Permanente, dentro de los 48 horas siguientes a que se tenga conocimiento, designa hará un gobernador provisional para que funcione durante el tiempo que dure dicha falta, que no podrá ser mayor de 6 meses. Eso sí, hemos visto que las cuentas de redes sociales de la Gobernadora, que evidentemente ella no administra, se mantienen activas a través del informe de diversos programas, eventos, felicitaciones de tipo personal y hasta posicionamientos de carácter político con el respaldo al Presidente Andrés Manuel López Obrador, sin embargo, pese a que son una plataforma de comunicación con la sociedad tlaxcalteca, no concebimos que la Gobernadora esté dando muestras de su actuar como titular desde las redes sociales, las y los tlaxcaltecas, requerimos verla representando los intereses de los diversos sectores de nuestra sociedad, para tener la confianza de que, pese a lo que observamos en materia de inseguridad e ingobernabilidad, cuando menos está ocupada en desarrollar estrategias que nos den certeza de sus actividades, otra vez, dicho sea de paso, en un par de días iniciarán las comparecencias de los diferentes secretarios que integran su gabinete, por lo que esperamos que tenga explicaciones claras y concretas sobre lo que percibimos en Tlaxcala, como parte de lo que han llamado una nueva historia, que no es más que el retroceso que vivimos en múltiples aspectos de nuestra sociedad, y en la comparecencia del Secretario de Gobierno pues que nos explique los porqués de esta ausencia tan prolongada, es cuánto.

Presidente, gracias Diputada, adelante Diputado Juan Manuel Cambrón.

INTERVENCIÓN
DIPUTADO
JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA

Con su permiso Presidente, muchas gracias, compañeras y compañeros diputados muy buenos días, medios de comunicación, ciudadanos de Tlaxcala, quisiera referirme a dos asuntos en esta intervención, primero, a la visita que habrá de funcionarios del Gobierno del Estado en este Recinto Legislativo con motivo de la glosa del Informe de Gobierno, primero, quiero reconocer a mis compañeras y compañeros legisladores, creo que es importante es un avance democrático, habrá que medir el tamaño y la importancia, pero es un avance democrático el que se fomenten ejercicios de transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto mi reconocimiento a todo el colectivo de este Poder Legislativo, porque está poniendo un buen ejemplo, un ejemplo positivo. Segundo, también es importante reconocer a la Presidenta de la Junta, la Diputada González, porque desde la posición política que tiene ella pudo obstaculizar, pudo oponerse a la realización de estas comparecencias, de estas de esta glosa del informe y eso hubiese sucedido, no se hubiesen dado, sin embargo no lo hizo y eso es importante también se tiene que reconocer porque hay un compromiso con la democracia insisto y la rendición de cuentas. Le tocará a la LXV Legislatura a la siguiente mejorar el formato, es un formato muy acotado, bastante, diría yo, reducido con poca posibilidad de que haya diálogo entre los diputados, entre los legisladores y los funcionarios, es un formato además que parece que solamente lo que va a permitir es el lucimiento de los funcionarios que tendrán 20 minutos para hablar de lo que ya han hablado, de lo que ya han dicho de lo que se ha señalado en los distintos espacios y no dirán nada diferente de lo que viene en el documento del informe, en lo que hay que trabajar es en poner el acento, no en el funcionario, sino en los legisladores, porque es el papel de nosotros precisamente cuestionar a los funcionarios del Gobierno del Estado. Lamento solamente que no se haya citado al oficial mayor me parece que tiene muchas preguntas por responder con relación a las tareas que tiene, incluso por ejemplo en el informe que nos entregaron pues no informa nada la Oficialía Mayor, solamente alude a temas del registro civil si no recuerdo mal y no aclara con detalle pues cuáles son las empresas que son beneficiadas con los distintos datos y por

los servicios y las responsabilidades que ella tiene que la instancia tiene y que contrata, también lamento que no se haya citado a la titular del bienestar, a la hija de la gobernadora, porque me parece que también en esa materia en combate a la pobreza hay indicadores que no coinciden, lo que viene en el informe no tiene que ver con los datos oficiales que el propio CONEVAL ha dado, sin embargo, al final estaremos muy puntuales dando seguimiento a esas instancias y a pesar de lo acotado del formato, vamos a ser muy muy puntuales en las preguntas que haremos desde la posición de la oposición, por otro lado, suscribo en todos los términos, lo planteado por la Diputada Blanca Águila, sin duda es un tema bastante relevante y que debiera preocupar y ocupar a los tlaxcaltecas y lo ha dicho bien, es un asunto de alta relevancia, que se informe qué ocurre con la ausencia tan prolongada de la mandataria de la gobernadora, pero quisiera agregar algo, por qué es importante que se informe, no sabemos si la ausencia tiene que ver con vacaciones que tendría derecho a tomarla sin duda Pero aun así la Constitución es Clara, tendría que informar sobre esa ausencia, se ha especulado sobre un asunto de salud, sobre un problema de salud, eso todavía es más preocupante y no es un tema de la vida privada de la gobernadora, es un asunto público porque es pues la jefa del Poder Ejecutivo, por lo tanto, ante su ausencia se puede generar ingobernabilidad, se puede generar inestabilidad, ya sea por una ausencia temporal o definitiva deseamos que la Gobernadora Lorena Cuellar esté bien, sin embargo, es importante que se termine con la especulación y la incertidumbre, por lo tanto, le solicito al Secretario de Gobierno Luis Ramírez ,en su calidad de segundo de abordo, a que de inmediato presenten, insisto, el segundo de abordo del Poder Ejecutivo, presenten un parte médico de cuál es el estado de salud de la Gobernadora, que terminen con la incertidumbre y que públicamente aclaren cuál es la circunstancia y los motivos de la ausencia tan prolongada, es un asunto de estado, es un asunto de estabilidad política y es importante que se termine con incertidumbre y la especulación, es cuanto Presidente.

Presidente, sí diputado, adelante Diputado Vicente Morales.

INTERVENCIÓN
DIPUTADO
VICENTE MORALES PÉREZ

Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, hago una breve intervención para precisar algunos datos y que a mi juicio son necesarios comentar, quienes asistimos al informe de la Gobernadora, de la Licenciada Lorena Cuellar Cisneros, vimos en ella a una persona activa y comprometida con el Estado, vimos parte de Estas actividades que viene realizando día a día, desde muy temprano hasta muy tarde, algo que a su servidor le consta, porque hemos tenido la invitación cuando va por nuestra región a visitar diferentes municipios en un solo día, que puede ser desde San Pablo del Monte hasta Calpulalpan, o puede ser de Ixtacuixtla a Cuapiaxtla, o Tlaxco, eso nos refiere que Tlaxcala, en Tlaxcala hay estabilidad, hay estabilidad política, hay estabilidad económica, que Tlaxcala tiene rumbo, hacer algún comentario en el sentido de que puede estar enferma u otro problema, creo que nos lleva a generar una incertidumbre, sin embargo, considero no debemos caer en esa confusión, yo también hago votos porque ella esté bien, personalmente no he tenido la oportunidad estos días de saludarle, sin embargo, como tlaxcaltecas, confío en que esté bien, confío en su administración, es un Poder Legislativo que podemos hacer observaciones, pero plenamente estoy convencido de que el Poder Ejecutivo está haciendo su trabajo, lo está haciendo bien, y que esta comparecencia que hagan los titulares de algunas dependencias nos permitirá fijar una postura como lo hicimos el año anterior y que sin duda alguna será para bien de los poderes y de la población tlaxcalteca, es cuánto.

Presidente, adelante Diputado Cambrón.

INTERVENCIÓN
DIPUTADO
JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA

Gracias Presidente, yo quisiera solamente puntualizar que nadie duda de la gran capacidad de trabajo de la gobernadora, también la conozco, compartí con ella un tiempo mientras estuvo en el PRD muy de cerca y sé de su gran compromiso de trabajo desde muy temprano hasta muy tarde, eso sin duda no está en tela de juicio, e incluso eh dar fe de esa de ese gran compromiso de trabajo de la propia mandataria, aquí el tema no es ese la especulación y la incertidumbre no la estamos generando nosotros, no es que estemos planteando la pregunta hoy en la máxima Tribuna porque se nos ocurrió ayer, es porque hay una ausencia que está a la vista de todos, los medios de comunicación la están

documentando y hay sectores de la sociedad que se están preguntando, por lo tanto precisamente para evitar la incertidumbre es importante que se aclare, si está bien si no hay ningún problema, que se diga, pero tiene que haber, porque insisto, es un asunto de estado, es un asunto de estado, la salud de la mandataria, no es cualquier ciudadano, no es como si falta un diputado, pues si falta un diputado pues se llama el suplente, el problema es que si falta la Gobernadora se genera incertidumbre y la Constitución establece esos supuestos ante las ausencias temporales o permanentes de la Gobernadora por eso es el llamado hacer una clarificación sobre qué es lo que está sucediendo, es cuánto Presidente.

Presidente, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra, se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **diez** horas con **cincuenta** minutos del día **dieciséis** de enero de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **dieciocho** de enero de dos mil veinticuatro, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Sesión celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **dieciocho** de **enero** del **año dos mil veinticuatro.**

Presidencia del Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **tres** minutos del día dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**, actuando como Secretarias las Diputadas **Reyna Flor Báez Lozano** y **Mónica Sánchez Angulo**.

Presidente, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

Secretaría, con el permiso de la mesa Presidente, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura; siendo las diputadas y diputados: **Ever Alejandro Campech Avelar, Jaciel González Herrera, Mónica Sánchez Angulo, Vicente Morales Pérez, Lenin Calva Pérez, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Miguel Ángel Caballero Yonca, Fátima Guadalupe Pérez Vargas, Bladimir Zainos Flores, Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, María Guillermina Loaiza Cortero, José Gilberto Temoltzin Martínez, Fabricio**

Mena Rodríguez, Marcela González Castillo, Jorge Caballero Román y Reyna Flor Báez Lozano.

Presidente, para efectos de asistencia a esta sesión, los **diputados Rubén Terán Águila, y Juan Manuel Cambrón Soria,** solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE GARANTIZA EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, Y AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO.

3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

4. ASUNTOS GENERALES.

Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **diecisiete** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día para esta sesión por **unanimidad** de votos de los presentes.

Presidente, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la Sesión anterior, celebrada el día **dieciséis** de enero de dos mil veinticuatro.

INTERVENCIÓN
DIPUTADA
MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO

Con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la Sesión

anterior, celebrada el día **dieciséis** de enero de dos mil veinticuatro y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidente, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada Mónica Sánchez Angulo, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **dieciocho** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la Sesión anterior, celebrada el día **dieciséis** de enero de dos mil veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la Ciudadana **Diputada María Guillermina Loaiza Cortero,** proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, y al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**.

INTERVENCIÓN
DIPUTADA
MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO

Buenos días compañeras y compañeros diputados, a los medios que nos acompañan, al público en general, con el permiso de la mesa, **HONORABLE ASAMBLEA:** Quien suscribe, **Diputada María Guillermina Loaiza Cortero,** integrante del Grupo Parlamentario del **Movimiento de Regeneración Nacional** de la **LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala**, con fundamento en los artículos 45, 46, fracción I y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, párrafo primero, 9, fracción II y 10, apartado A, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 114, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, someto a consideración de esta honorable asamblea, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA; SE**

REFORMAN LA FRACCIÓN I, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 375; Y SE ADICIONAN, UN TERCER PÁRRAFO, AL ARTÍCULO 359; UN CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 375, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La no discriminación es una obligación nacional e internacional, principio básico de carácter transversal que se origina del mandato constitucional, convencional y legal, por el que se instruye a las autoridades en el ámbito de su competencia a combatir todo tipo de discriminación contra personas en las distintas esferas de la vida, incluyendo la discriminación por motivos de preferencia u orientación sexual, identidad de género, expresión de género y/o características sexuales, es decir, a personas LGBTIQ^{+}. La lucha contra la discriminación por la diversidad sexual exige un cambio estructural para modificar conductas y favorecer la aparición de una cultura social y política de igualdad, reciprocidad y respeto, solo a través de esto se puede alcanzar el reconocimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como su aceptación de las personas caracterizadas por su diversidad sexual, prevaleciendo su derecho a vivir en paz y a ser como son o como deseen ser, sin que se les discrimine o estigmatice. Cuando se habla de diversidad sexual, se hace referencia a las diversas formas de expresar la afectividad y las prácticas amorosas, así como de asumir identidades y preferencias que no se limitan a lo que conocemos como heterosexualidad, es decir, se refiere al universo de posibilidades de asumir y vivir la sexualidad. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación define el termino de diversidad sexual como *“Todas las posibilidades de asumir y vivir la sexualidad –distinta en cada cultura y persona–, la práctica, la orientación y la identidad sexogenéricas. Suele referirse a prácticas o identidades no heterosexuales. Es el reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse sin más límite que el respeto a los derechos de los otros.”* El derecho a la no discriminación y la igualdad de trato, es una responsabilidad del Estado mexicano, establecida en su marco jurídico y es una obligación asumida ante la comunidad internacional mediante la firma y ratificación de diversos instrumentos internacionales de derechos humanos. Un referente, es la Convención Interamericana Contra Toda Forma de

Discriminación e Intolerancia, la cual señala que la discriminación puede estar basada en motivos de nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión, identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno, discapacidad, característica genética, condición de salud mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra. Asimismo, en su artículo 4, establece que *"Los Estados se comprometen a prevenir, eliminar, prohibir y sancionar, de acuerdo con sus normas constitucionales y con las disposiciones de esta Convención, todos los actos y manifestaciones de discriminación e intolerancia".* La discriminación por motivos de preferencia u orientación sexual, identidad, expresión de género y características sexuales, incluye toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o resultado la anulación o la disminución de la igualdad ante la ley o del reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, que generalmente se ve agravada por otras causas como el género, la raza, la edad, la religión, la discapacidad, el estado de salud y la condición económica. Mediante la resolución AG/RES. 2653 (XLI-O/11), la Asamblea General de las Naciones Unidas, resolvió en su punto 2, *"Condenar los actos de violencia y las violaciones de derechos humanos contra personas a causa de su orientación sexual e identidad de género, e instar a los Estados a prevenirlos, investigarlos y asegurar a las víctimas la debida protección judicial en condiciones de igualdad y que los responsables enfrenten las consecuencias ante la justicia."* Además, mediante el informe que presento Víctor Madrigal-Borloz a la Asamblea General de las Naciones Unidas denominado "El Experto Independiente Sobre la Protección Contra la Violencia y la Discriminación por Motivos de Orientación Sexual o Identidad de Género"; por el cual se analiza la situación actual del derecho internacional de los derechos humanos en relación con el reconocimiento del género y la identidad y expresión de género, en el contexto de la lucha contra la violencia y la discriminación en sus diferentes formas, en su recomendación 94 expresa que ***"****Los Estados deben de redoblar sus esfuerzos para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de los enfoques de género en las políticas públicas, la legislación y el acceso a la*

justicia, y que determinen su eficiencia y eficacia para abordar y propiciar la erradicación de la violencia y la discriminación por razón de género. Debe prestarse atención a la forma en que las personas en situación diferente se enfrentan a la discriminación de género, ya sean cisgénero, trans o de género diverso, heterosexuales u homosexuales, a fin de garantizar la comprensión específica de los elementos tanto de prevención como de reparación." Mientras en el marco legal nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1, párrafo quinto, lo siguiente: *"Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.".* Acorde a lo anterior, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en su artículo 1, fracción IIII, señala que la discriminación se entenderá por "*toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo."* Por otro lado en su párrafo cuarto, del artículo 14, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece lo siguiente: *"Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."* Que en razón de lo anterior, se reconoce la titularidad de los derechos de toda persona o grupo de personas, los que en ningún momento se encuentran supeditados a sus características

particulares, toda vez que gozan de la máxima protección de la ley fundamental de la nación, así como de los tratados internacionales de los que México forma parte y de la normatividad aplicable, por lo que el Estado mexicano y sus autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; así como sancionar, en su caso, las violaciones de los mismos y garantizar la reparación conducente. Mediante la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México del 2010 (ENEDIS 2010), se buscó actualizar el panorama de discriminación que persiste en México y se profundizo sobre quien o quienes discriminan, que ámbitos de la vida se presenta con mayor frecuencia y los factores socioculturales que se le relacionan, brindando elementos para conocer las percepciones de la discriminación entre la población en general y desde los distintos grupos que viven situaciones que les hacen vulnerables a la discriminación: como lo son a personas LGBTIQ+. De la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México del 2010, se desprende que: ● Siete de cada diez personas homosexuales y lesbianas señalan estar totalmente de acuerdo en que en México no se respetan los derechos de las personas de la diversidad sexual. ● Una de cada dos personas lesbianas, homosexuales o bisexuales considera que el principal problema que enfrenta es la discriminación, seguida de la falta de aceptación y las críticas y burlas. ● Cuatro de cada diez mexicanos no estarían dispuestas a permitir que en su casa vivieran personas homosexuales. ● Cuatro de cada diez mexicanos, sin importar el rango de edad (de 12 a 49 años), opinan que la preferencia sexual provoca mucha división entre la gente. Aunado a lo anterior, desde hace varios años, alrededor de todo el mundo se ha implementado la práctica de juzgar con una perspectiva que atienda a las condiciones particulares de vulnerabilidad de las personas que están involucradas en cada caso concreto. La Suprema Corte de Justicia de la Unión mediante su “Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Genero, y Características Sexuales”, aduce que es posible identificar aspectos básicos que deben de seguirse para juzgar, asimismo, aborda la implementación de la perspectiva de orientación sexual, identidad, expresión de género y características sexuales, mismo que tiene una estrecha relación con la perspectiva de género, ya que esta última aborda situaciones que involucren ideas preconcebidas y jerarquías de poder sobre identidades, personas y las interacciones sociales. Es decir, la

perspectiva de orientación sexual, identidad, expresión de género, y características sexuales, podría entenderse como una especie de obligación general de juzgar con perspectiva de género, la cual incluye no solo a mujeres cisheterosexuales, sino a las personas no normativas que requieren un enfoque diferenciado al momento del estudio de sus casos, ya que unas y otras se encuentran en una situación de vulnerabilidad por la manera en que funciona el género en sociedad. Además reconoce que las y los juzgadores están obligados a resolver los casos relativos a los derechos humanos de las personas LGBTIQ^{+}, partiendo de una perspectiva que considere la realidad particular que viven las personas por virtud de su identidad de género y orientación sexual, lo que implica detectar y eliminar todas las barreras y obstáculos que discriminan a las personas por estas razones; es decir, considerar situaciones de desventaja, que por cuestión de genero u orientación sexual que discriminan e impiden la igualdad. Que la procuración de justicia que aspire a ser incluyente e igualitaria requiere considerar la situación particular y el contexto social de las personas, a fin de identificar desventajas respecto a otras personas para el goce y disfrute de prerrogativas, así como para evaluar el riesgo de violencia que enfrentan, aplicando el enfoque diferencial y especializado para su debida atención. De ahí que cuando se advierta una situación de violencia, discriminación o vulnerabilidad por razones de género, se deba de actuar con neutralidad en la aplicación de la norma jurídica en cada situación; ya que es deber del Estado garantizar el acceso a la justicia de forma efectiva e igualitaria. La violencia contra las personas LGBTIQ^{+}, se manifiesta de diferentes formas, sin embargo, se constituye como una variante de la violencia de género, la cual se impulsa en el deseo u objeto de castigar a quienes se considera desafían las normas de género. Dicha violencia se refuerza por la diseminación de discursos de odio en distintos contextos, a través de medios de comunicación y redes sociales. Por lo que cuando ocurren crímenes contra las personas LGBTIQ^{+}, con frecuencia están precedidos por un contexto de elevada deshumanización y discriminación. Las Naciones Unidas consideran que discurso de odio es "*cualquier forma de comunicación de palabra, por escrito o a través del comportamiento, que sea un ataque o utilice lenguaje peyorativo o discriminatorio en relación con una persona o un grupo sobre la base de quiénes son o, en otras palabras, en razón de su religión, origen étnico, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otro*

factor de identidad". El discurso de odio por lesbofobia, homofobia, bifobia, transfobia, intersexfobia y otras formas conexas de intolerancia, se entiende como el hecho de violentar a una persona por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o por características sexuales, que, por medio de conductas discriminatorias, de rechazo y desprecio, menoscaban la integridad física y psicológica de la persona y que además comunican un mensaje amenazante al resto de los integrantes de esos grupos, comunidades o minorías. En los casos más extremos, las expresiones de odio pueden ser utilizadas como armas para incitar, promover o impulsar el exterminio de un grupo de personas. Hacer frente al discurso de odio no significa limitar la libertad de expresión ni prohibir su ejercicio, sino impedir que este tipo de discurso degenere en algo más peligroso, como la incitación a la discriminación, la hostilidad y la violencia, que también podrían provocar o incluir actos de terrorismo o crímenes atroces. Que por todo lo anteriormente expuesto el Estado tiene la obligación de garantizar de manera efectiva el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, y que por tanto son objeto de discriminación, agresiones y hechos violentos que contravienen las máximas establecidas en el artículo primero de nuestra Carta Magna. Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46, fracción I y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 9, fracción II, 10, apartado A, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se **reforma** el artículo 3 de la Ley Para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue: **Artículo 3. Queda prohibida cualquier forma de discriminación, entendiéndose por esta toda distinción, exclusión, rechazo o restricción, que, por acción u omisión, con intención o sin ella y sin motivo o causa que sea racionalmente justificable, tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, de las personas, de minorías, grupos o colectividades, sea por razones de origen étnico o nacional, raza, lengua,**

color de piel, edad, idioma, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, religión, identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno, apariencia física, discapacidad, característica genética, condición de salud mental o física, el embarazo, estado civil, antecedentes penales, o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como otras formas conexas de intolerancia; ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46, fracción I y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 9, fracción II, 10, apartado A, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se **reforman** la fracción I, primer y segundo párrafo del artículo 375**;** y **se adicionan,** un tercer párrafo, al artículo 359; un cuarto, quinto, sexto y séptimo párrafo al artículo 375, del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, para quedar como sigue: **Artículo 359. …; Aumentará hasta un tercio la sanción establecida en el primer párrafo de este artículo a quien provoque y apoye a difundir ideas, que inciten a la hostilidad o a realizar actos de violencia, o haga la apología de esto, por cualquier medio de difusión, por razones de origen étnico o nacional, raza, lengua, color de piel, edad, idioma, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, religión, identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno, apariencia física, discapacidad, característica genética, condición de salud mental o física, el embarazo, estado civil, antecedentes penales o cualquier otra índole que atente contra la dignidad humana. Artículo 375.** Se impondrán de uno a tres años de prisión y multa de **ciento cincuenta a trescientas veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, al que por razones de origen étnico o nacional, raza, lengua, color de piel, edad, idioma, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, religión, identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o**

desplazado interno, apariencia física, discapacidad, característica genética, condición de salud mental o física, el embarazo, estado civil, antecedentes penales o cualquier otra índole que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, mediante la realización de cualquiera de las siguientes conductas: I. Provoque, incite y apoye a difundir acciones basadas en el odio, violencia o discriminación. II. a IV…; **Al servidor público que, por las razones previstas en el primer párrafo de este artículo, niegue o retarde a una persona un trámite, servicio o prestación al que tenga derecho, se le aumentará en una mitad la pena prevista en el primer párrafo del presente artículo y además se le impondrá destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, por el mismo lapso de la privación de la libertad impuesta. …; Cuando las conductas a que se refiere este artículo sean cometidas por una persona con la que la víctima, tenga de manera formal o de hecho, una relación de subordinación o superioridad, la pena se incrementará en una mitad. En los supuestos anteriormente expuestos, tanto el Ministerio Público como el órgano jurisdiccional, según corresponda, deberán actuar con perspectiva de género y perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género, y características sexuales. No serán consideradas discriminatorias todas aquellas medidas tendentes a la protección de los grupos socialmente desfavorecidos Este delito se perseguirá por querella. TRANSITORIOS**. **PRIMERO**. - El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala **SEGUNDO**. - Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Dado en el Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. **ATENTAMENTE. DIPUTADA MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO.** Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Regeneración Nacional de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; es cuanto Presidente.

Presidente, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a las comisiones unidas de Igualdad de Género y Contra la Trata

de Personas, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Presidente, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda:

CORRESPONDENCIA 18 DE ENERO DE 2024.

Oficio PRES/TEN/2024/0015, que envía la C.D. Micaela Guzmán Guzmán, Presidenta Municipal de Tenancingo, quien remite a este Congreso el Segundo Informe de Gobierno Municipal de la administración dos mil veintiuno – dos mil veinticuatro. **Presidente** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura lo tiene por recibido.**

Copia del oficio 5C/TES/0017/2024, que dirige la C.P. Alicia Cuamatzi Vázquez, Tesorera del Municipio de Tlaxco, al Lic. Armando Flores López, Presidente Municipal, a través del cual le envía los Estados Financieros y la Cuenta Pública correspondiente al mes de noviembre del año dos mil veintitrés. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Oficio ITE-PG-0049/2024, que dirige el Lic. Emmanuel Ávila González, Consejero Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el cual hace entrega a este Congreso el Informe Anual de actividades correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintitrés. **Presidente** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura lo tiene por recibido.**

Oficio ITE-PG-0047/2024, que envía el Lic. Emmanuel Ávila González, Consejero Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el cual remite a este Congreso copia certificada del Acuerdo ITE-CG 05/2024, por el que se ordena difundir, el gasto calendarizado previsto para el financiamiento de los Partidos Políticos registrados y acreditados ante ese Instituto, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales, para su atención.**

Oficio ITE-SE-0048/2024, que dirige la Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso, Secretaria Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través del cual solicita a este Congreso se le informe a ese Instituto, de las acciones emprendidas y recaídas dentro los

Procedimientos Ordinarios Sancionadores, referente al proceso electoral dos mil veintiuno. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.**

Copia del escrito que dirigen el Presidente, Secretario y Tesorero de la A.C. denominada Campesinos Unidos de Teolocholco, al C. Rodrigo Cuahutle Salazar, Presidente Municipal de Teolocholco, a través del cual le solicitan sea considerada la construcción de dos kilómetros de tubería de la Red Hidráulica en la Colonia Santa Cruz Yecostla del Monte. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, para su conocimiento.**

Copia del escrito que dirigen el Presidente, Secretario y Tesorero de la A.C. denominada Campesinos Unidos de Teolocholco, al C. Rodrigo Cuahutle Salazar, Presidente Municipal de Teolocholco, a través del cual le solicitan la construcción de un camino con concreto hidráulico en la Comunidad de Yecostla del Monte. **Presidente** dice, **túrnese a la comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, para su conocimiento.**

Oficio INE-JLTX-VRFE/0059/24, que envía la Lic. Eileen Teresita Zacuala Cárdenas, Vocal del Registro Federal de Electores integrante de la Junta Local de Tlaxcala, a través del cual solicita a este Congreso información en relación a los límites territoriales entre los municipios de San José Teacalco y Santa Cruz Tlaxcala, y San José Teacalco y Cuaxomulco. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.**

Oficio INE-JLTX-VE/0024/24, que dirige el Dr. J. Jesús Lule Ortega, Vocal Ejecutivo en la Junta Local de Tlaxcala, mediante el cual solicita a este Congreso información referente a los límites territoriales entre Chiautempan y San Francisco Tetlanohcan. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.**

Oficio SG/DGSP/CPL/1474/2023, que envía el Mtro. Jorge Humberto Yzar Domínguez, Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, por el que informa de la integración de la Diputación Permanente correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. **Presidente** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada.**

Oficio SB/032-2024, que envía María Estela Álvarez Corona, Secretaria de Bienestar del Estado de Tlaxcala, mediante el cual remite a este Congreso las Reglas de Operación de los Programas Sociales implementados por la Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala. **Presidente** dice, **túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención.**

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y los diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra a la **Diputada Blanca Águila Lima**.

INTERVENCIÓN
DIPUTADA
BLANCA ÁGUILA LIMA

Buenos días a todos y a todas, con el permiso de la mesa directiva, y desde luego de su Presidente, saludo con el respeto y reconocimiento de siempre a los medios de comunicación que se encuentran cubriendo la fuente del Congreso del Estado y sin duda y en forma relevante, a las y los ciudadanos tlaxcaltecas que nos siguen y están pendientes siempre de ello. Los hospitales desempeñan un papel crucial en el tejido social y sanitario de cualquier estado de nuestro país y del mundo, su importancia se magnifica en aquellas zonas que carecen de servicios de salud adecuados, como varias que registramos en nuestro estado, estas áreas a menudo marginadas y con recursos limitados enfrentan desafíos significativos en términos de acceso a la atención médica, lo que subraya la necesidad de contar con instalaciones hospitalarias bien equipadas y accesibles. En nuestro Estado de Tlaxcala existen regiones donde los servicios de salud son escasos, por lo que los hospitales se erigen como bastiones de espereza y cuidado para las personas, la presencia de hospitales en estas áreas no solo proporcionan atención médica inmediata, sino que también actúan como un faro de prevención y educación en salud, este enfoque integral no solo aborda las necesidades médicas urgentes, sino que también contribuye a una mejora sostenible de la salud en la comunidad a largo plazo, en este contexto, voy a referirme a la realidad social que se vive en la zona Sur del Estado de Tlaxcala, en donde cada día son más las opiniones y exigencias ciudadanas que se pronuncian a favor de la construcción de un hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social. Cito los siguientes antecedentes de importancia: Desde 2019 el Gobierno Federal, a través de El Instituto Mexicano

del Seguro Social aprobó para nuestro Estado de Tlaxcala la construcción de dos hospitales, enfatizo del IMSS ordinario, un hospital de 180 camas y un hospital de 90 camas, así como la sustitución de tres unidades médico - familiares que se encuentran de manera periférica. Para Tlaxcala aprobaron la asignación para estas unidades de salud, casi alcanzando una cifra que, casi alcanza los 3,000 millones de pesos, desde luego este, en ese hospital de 180 camas, el Seguro Social ha realizado el estudio con indicadores para asegurar que el lugar idóneo es el sur del Estado de Tlaxcala, incluso lleva avances importantes en tema de estudio para poder asentarlo en el municipio de Zacatelco, a partir de las características sociodemográficas. No olvidemos que la región sur del Estado de Tlaxcala, debido a su conurbación con el estado de Puebla y además con la presencia de importantes corredores industriales, tanto en nuestro Estado, como en el estado de Puebla, hace necesario e idóneo este lugar, por supuesto hay gran cantidad de derecho habientes, esa zona conurbada es la famosa cuarta zona metropolitana. Con estos asentamientos y con la presencia de muchas empresas, por supuesto que hay un importantísimo y pesado número de derechohabientes en esta región sur, en ese sentido han sido vecinos de la región sur y autoridades de representación popular de nuestro estado, quienes nos hemos pronunciado por la necesidad imperante de que el proyecto para la construcción de un hospital de 180 camas se concreta en la zona sur, específicamente en Zacatelco, como lo dije, punto estratégico para un número importante de actividades secundarias, pero no menos importantes de beneficio para el crecimiento de esa zona. Vale la pena subrayar que, derivado de su alto dinamismo social, el sur de Tlaxcala forma parte de esa zona que ya mencionamos, en el corredor sur de Tlaxcala que abarca a un aproximado de 18 municipios colindantes con la vecina capital poblana, es necesario un hospital de estas dimensiones planteadas por el IMSS, toda vez que tradicionalmente ha sido una región desprotegida por el gobierno del estado, y cuando digo tradicionalmente, me refiero también a los del pasado. Que ha centrado su atención en la salud en la zona centro de nuestra entidad, también cabe señalar y resaltar que con el sismo del 2017 el hospital del seguro social, hospital de Tercer nivel el llamado San Alejandro, quedó inhabilitado y a la fecha no ha sido sustituido, situación que hace que los hospitales y unidades cercanas a esa a esa región estén sobre rebasados. Y es que actualmente en la zona centro y norte, actualmente en la

zona centro y norte se encuentra la existencia de hospitales como los siguientes: el Hospital General de Zona 1 del IMSS, que está ubicado aquí en la capital, en la clínica hospital número 8 que está ubicada en la capital frente al Estadio Tlahuicole, el hospital general de zona número dos que está ubicado en Apizaco, la construcción del hospital de 90 camas lo ha atraído el gremio empresarial en Tetla y ellos llevan un avance significativo, para donar los terrenos, luego entonces si esto se concreta, otro hospital este de 90 camas se construiría en Tetla, que geográficamente está ubicada en el norte del Estado, el sur sigue sin ser considerado. En contraste en el sur, en el centro - sur no se cuenta con un hospital del IMSS que cubra las necesidades de la población derecho habiente del seguro social, lo que les obliga a tener que viajar a Puebla o a la ciudad de México para solicitar atención médica especializada, la construcción del hospital IMSS de 180 camas en el sur del Estado de Tlaxcala, permitiría reducir la carga que actualmente concentran esas entidades vecinas, pero también sería un factor detonante de cientos de empleos para nuestro estado, desarrollo económico y evidentemente, para una mayor atención a la salud de los derechohabientes del seguro social, y aquí es importante resaltar, y por eso es que hoy subo esta Tribuna, para que exigir que ese hospital sea construido en el sur, por todo lo que aquí ya se ha dicho, porque hemos tenido información fidedigna, de que este hospital por opinión del Gobierno del Estado quieren que se construya en la región norte del estado, con esto por supuesto, que estarían dejando desprotegida a la región centro sur y todos aquellos municipios, incluidos los del oriente como Calpulalpan, que tendría que acudir Igualmente para la parte norte, entonces exijo al Gobierno del Estado, aun cuando este hospital o estos hospitales no son parte del presupuesto del Gobierno del Estado sino Federal, el gobierno del Estado de todas las maneras política, administrativamente, opinan con respecto de ello. Así que le exijo a la ciudadana Gobernadora que no se olvide de la región sur, que además no es un tema solamente de emociones, ni de sentimientos, ni político, es un tema de necesidad imperante para que se atienda a la población centro - sur que es derecho habiente del seguro social, así como también exhorto y exijo al Gobierno Municipal de Zacatelco que agilicen los trámites para que este hospital se asiente en esta región, así también quiero pedirle a mis compañeros diputados y diputadas, fundamentalmente a los que representan la región centro - sur del Estado de Tlaxcala, pedirles que se manifiesten en

apoyo de que se construya en el sur por la desprotección y pedirle con mucho respeto a mi compañera Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo, como Presidenta de la Comisión de Salud, también que se manifieste en razón de apoyar a este importante sector. Quiero decirles también e informarles que en una mesa de trabajo con el gobierno del estado, motivada por los conflictos en el Municipio de Zacatelco, las autoridades del seguro social exhortaron al gobierno del estado y a los gobiernos municipales, los exhortaron a apurarse a trabajar, porque si está autorizado este proyecto desde el 2019, van dos años y lo que lleva el tercer año de gobierno de este sexenio, en donde ha habido tortuguismo para poder quedarse con estos proyectos, también los las autoridades del seguro social alertaron de que sí este estos hospitales no se construyen o no se formaliza su asentamiento con el paso primero en nuestro Estado, de la donación, compra y donación de los terrenos al seguro social, estaríamos perdiendo todo ese beneficio, y presupuestalmente lo hablé de cerca de 3,000 millones de pesos, porque tiene vigencia y la vigencia es con el término de este sexenio, y si uno platica con autoridades federales, se encuentran cerrando en muchos casos, preparando sus cierres, la importancia de los hospitales en zonas desprotegidas se extiende más allá de la atención médica directa, pues actúan como catalizadores económicos al generar los empleos impulsar la infraestructura local y atraer las inversiones de este, de este, más bien, de todos, de muchos rubros en esta región sur, pero también quiero señalar, cuando invité solo a mis compañeros diputados y diputadas, que representamos en la región centro - sur también bien quiero hacer extensivo a los demás diputados y diputadas a pronunciarse en favor, porque en el Estado de Tlaxcala, ni en el ISSSTE, ni en Secretaría de Salud, ni en IMSS Bienestar, ni en el mismo seguro social existe un hospital de 180 camas y sería grave, triste y una negligencia histórica el hecho de que esto no concluya con el asentamiento de esta unidad. Miren ustedes, seguramente a sus oficinas muy seguido acuden porque nos piden apoyo para sus pasajes, su estancia, sus medicamentos o simple y sencillamente porque hay gente que tiene cáncer y no puede ser atendida en Tlaxcala, ese hospital dentro de sus muchos beneficios, contaría con quimioterapia y oncología, contaría con un resonador magnético, que solamente en medio privado hay en Tlaxcala o en el ITAES, pero no es tan fácil porque además el ITAES cobra como si fuera particular, y tienen que ir a Puebla o a México esa población para hacerse

una resonancia magnética, contaría con cinco quirófanos y ojo muy importante, la Gobernadora del Estado ha enfatizado desde antes de que fuera Gobernadora el apoyo en beneficio de aquellos pacientes que tienen insuficiencia renal y que requieren de diálisis o de hemodiálisis, tan es así que aquí se cerca de la procuraduría, pues hay una clínica particular que no se alcanza a atender a estas personas, quién sabe de quién será vamos a investigar de quién es esa clínica, pero si el hospital de 180 camas se construye en Tlaxcala y en la región sur por lo que ya dijimos, tendría 70 sillones para hemodiálisis, no lo digo yo, lo ha dicho el delegado del IMSS y autoridades que tienen la oficialidad lo han recalcado en diferentes puntos y con diferentes autoridades. Así que, vuelvo a hacer ese exhorto y esa exigencia al Gobierno del Estado y al Gobierno municipal de Zacatelco a que se agilice porque si no los ciudadanos se lo vamos a cobrar, es cuánto.

Presidente, gracias Diputada. Posteriormente, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Presidencia el Diputado Bladimir Zainos Flores.

Presidente, se concede el uso de la voz al Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez, adelante diputado.

INTERVENCIÓN
DIPUTADO
JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ

Gracias Diputado Presidente, con el permiso de la mesa y de la Honorable Asamblea. Dos temas muy breves, uno que por razones de agenda no lo hice anteriormente, y solo externar a todas las compañeras y compañeros legisladores, que asumo con responsabilidad y compromiso la Presidencia de la mesa directiva de esta Soberanía, en un marco de plena determinación para representar dignamente a la sociedad tlaxcalteca. Por consiguiente, como fiel creyente que el diálogo y la tolerancia son piedras angulares de la democracia, en razón de ello, es un imperativo para un servidor promoverlos y con ello alcanzar los consensos para generar un panorama favorable para Tlaxcala, a través de la función legislativa. Las fuerzas políticas debemos seguir por el sendero de la unidad que nos ha permitido generar sinergias para velar por el bienestar de todos los tlaxcaltecas, si bien en política se puede tener diferencias, pensar distinto, también existe un punto de

encuentro saber reconocer la parte de verdad en el otro, es una manifestación y una visión política amplia de las causas en favor de la dignidad de las personas y del bien común, estoy convencido que como legisladores tenemos la vehemencia para concluir esta legislatura actuando bajo el principio de legalidad como brújula de nuestras actividades, resalto, que la LXIV Legislatura ha desempeñado un papel crucial en la estructura gubernamental actual, hemos actuado conscientemente en la creación, reformas de nuestro marco jurídico que nos rigen como entidad federativa, nuestra diversidad política y nuestra firme convicción deben ser elementos esenciales para impulsar reformas que respondan a las necesidades y aspiraciones de la sociedad tlaxcalteca, la transparencia, la deliberación y la colaboración, son elementos claves durante el proceso de garantizar la construcción de un marco legal sólido que promueva la justicia, el bienestar, la igualdad, la democracia y la división de poderes, la responsabilidad de los legisladores va más allá de la aprobación de leyes, también implica la observancia de otras ramas del gobierno, contribuyendo así a mantener un equilibrio necesario para fortalecer la democracia y el Estado de derecho, agradezco su confianza en reciprocidad, me comprometo junto con la mesa directiva, me atrevo a decir en estar a la altura de las circunstancias políticas y de las demandas de Tlaxcala y esperando que las candidaturas no nos separen, y por otro lado decirles como diputados compañeros, lamento pero a petición de parte de un familiar, expresar lo siguiente que hace apenas unas unos días unas semanas en el libramiento de Tlaxcala aquí que va para Tepehitec, un hombre de familia y a petición del familiar que es colaborador, Fidencio N, quien fue víctima de un acto brutal tras regresar a su hogar a eso de las 11 de la noche, luego de su jornada laboral y de ir a traer, a comprar juguetes en esos días para contribuir a la manutención, desde luego de su familia, pues la no solo le arrebataron sus pertenencias, sino también la vida con un disparo en la cabeza, cosa que fue conocida a través de los medios, esta tragedia entre otras además es profundamente lamentable y condenable, la violencia en cualquier forma es un frente a la sociedad, dejando una marca duradera en quienes la sufren. La impactante vulnerabilidad de quienes contribuyen a diversas causas resalta la urgencia de abordar este problema. Expreso mis más sinceras condolencias y solidaridad con la familia y sus seres queridos, perder un ser querido en circunstancias tan trágicas es una experiencia devastadora, que nadie

debería enfrentar, la comunidad también se ve afectada, recordándonos la importancia de trabajar juntos para construir entornos más seguros y pacíficos, es imperativo que las autoridades lleven a cabo una investigación exhaustiva y transparente para identificar y llevar ante la justicia a los responsables. La impunidad solo perpetúa el ciclo de la violencia y se debe hacer justicia para evitar un claro mensaje de que la violencia no está tolerada, considerando el lugar del incidente, confío en que las cámaras de seguridad del C5 permitirán a las autoridades realizar un trabajo preciso de inteligencia, reitero, la necesidad de que se haga justicia, este trágico suceso destaca la necesidad de abordar las raíces profundas de la violencia en la sociedad, fomentando la prevención y creando comunidades más resistentes, la colaboración entre sociedad civil y las autoridades es crucial, es imperativo llevar a cabo, insisto, en la conformación de una amplia mesa de diálogo y análisis de toma de decisiones en materia de seguridad pública, involucrando a diversos sectores y actores sociales, académicos y políticos, la sociedad tlaxcaltecas debe sentirse segura en un marco de referencia, donde la paz la seguridad y la integridad de las familias prevalezcan, no podemos acostumbrarnos a la violencia, Tlaxcala debe ser un estado seguro donde la paz y el orden público sean la norma, es cuánto Presidente.

Presidente, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra, se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas del día **dieciocho** de enero de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **veintitrés** de enero de dos mil veinticuatro, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Sesión celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **veintitrés** de **enero** del **año dos mil veinticuatro.**

Presidencia del Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **cuatro** minutos del día veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**, actuando como Primera Secretaria la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano**, y con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría el **Diputado Vicente Morales Pérez**.

Presidente, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

Secretaría, gracias Presiente, con el permiso de la mesa, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura; siendo las diputadas y diputados: **Ever Alejandro Campech Avelar, Diana Torrejón Rodríguez, Jaciel González Herrera, Vicente Morales Pérez, Lenin Calva Pérez, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Lupita Cuamatzi Aguayo, Maribel León Cruz, Miguel Ángel Caballero Yonca, Fátima Guadalupe Pérez Vargas, María Guillermina Loaiza**

Cortero, José Gilberto Temoltzin Martínez, Fabricio Mena Rodríguez, Juan Manuel Cambrón Soria, Rubén Terán Águila, Marcela González Castillo, Jorge Caballero Román y Reyna Flor Báez Lozano.

Presidente, para efectos de asistencia a esta sesión, las y los **diputados Mónica Sánchez Angulo, Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, Blanca Águila Lima y Jorge Caballero Román,** solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARCELA GONZÁLEZ CASTILLO.

3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

4. ASUNTOS GENERALES.

Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **diecisiete** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día para esta sesión por **unanimidad** de votos de los presentes.

Presidente, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dieciocho** de enero de dos mil veinticuatro.

INTERVENCIÓN
DIPUTADO
VICENTE MORALES PÉREZ

Con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión

anterior, celebrada el día **dieciocho** de enero de dos mil veinticuatro y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidente, se somete a votación la propuesta formulada por el Ciudadano Diputado Vicente Morales Pérez, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **dieciocho** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dieciocho** de enero de dos mil veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la Ciudadana **Diputada Marcela González Castillo,** proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se expide la Ley de Áreas Naturales Protegidas del Estado de Tlaxcala**.

INTERVENCIÓN DIPUTADA MARCELA GONZÁLEZ CASTILLO

Buenos días, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, con permiso de la mesa, hago uso de esta tribuna para presentarles la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA** Quien suscribe**, Diputada Marcela González Castillo**, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 fracción I, 47, 48 y 54 de la Constitución Política de Tlaxcala, así como 9 fracción II y 10 apartado A, 26 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, así como por demás disposiciones relativas y aplicables, someto a consideración,

respetuosamente, del Pleno de esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA,** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El derecho humano a un medio ambiente es reconocido por instrumentos internacionales, tales como la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Nueva Agenda Urbana, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, así como la CMNUCC, el Acuerdo de París aprobado en el marco de la Convención en la 21ª Conferencia de las Partes, la Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras, la Declaración de Principios Éticos y los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, todos reafirmados en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, ***"El futuro que queremos".*** Además del marco internacional antes señalado, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), tiene por objeto **luchar contra la desigualdad y la discriminación y garantizar los derechos de todas las personas a un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible, dedicando especial atención a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad y colocando la igualdad en el centro del desarrollo sostenible.** Aunado a lo establecido en el Convenio de la Diversidad Biológica, suscrito en el año de 1993, como primer acuerdo de carácter internacional y al mismo tiempo multilateral, dedicado en su totalidad a la biodiversidad, reconociendo la importancia de su conservación y uso sustentable como un bien mundial de valor inestimable para asegurar la vida en la Tierra y el bienestar humano. Con esta Ley se pretende contribuir a los objetivos prioritarios de este Convenio, favoreciendo la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de los componentes de la biodiversidad, así como la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Dentro del marco normativo nacional, la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos en su artículo cuarto, párrafo quinto establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, siendo el Estado quien garantizará el acceso a este derecho; de igual forma enuncia que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidades para quienes lo provoquen en los términos dispuestos por la Ley. Consonante con el dispositivo Constitucional, como instrumento de gobernanza, se contempla en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, señalando que el derecho a un medio ambiente sano es el derecho fundamental de toda persona a la libertad, igualdad y a condiciones de vida satisfactoria, en un medio ambiente cuya calidad le permita vivir con dignidad y bienestar. A tal efecto, el Objetivo 2.5 del PND busca ***"Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales."*** Por su parte, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 1 establece como objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades en materia ambiental. Asimismo, en su artículo 7º, fracción V, se reconoce como facultad de los Estados, la de establecer, regular, administrar y vigilar las áreas naturales protegidas previstas en la legislación local, con la participación de los gobiernos municipales. Dado el basto marco normativo relacionado al derecho humano a un medio ambiente sano, y la obligación del Estado de llevar acciones necesarias para garantizar dicho derecho, es razón por la cual estimamos que la **regulación de las áreas naturales protegidas (ANP)** es de suma importancia para la conservación y el manejo sostenible de la biodiversidad, así como al bienestar humano, destacando como razones clave las siguientes: - Conservación de la biodiversidad, ya que regular las ANP, implica la protección de flora y fauna, algunas de las cuales pueden ser endémicas o en peligro de extinción. - Mantenimiento de servicios ecosistémicos. - Investigación y educación, ya que las ANP proporcionan entornos naturales únicos que son fundamentales para la investigación científica. - Turismo sostenible, minimizando el impacto negativo en el entorno y generando ingresos para las comunidades locales a través del ecoturismo. - Prevención de la degradación del suelo y la erosión al prevenir la deforestación, la degradación del suelo y la erosión. Por lo anterior, se estima necesario expedir una Ley que regule las áreas naturales protegidas en

el Estado de Tlaxcala, y con ello garantizar la supervivencia a largo plazo de la biodiversidad, mantener los servicios ecosistémicos esenciales y promover el bienestar humano a través de prácticas sostenibles. Por tanto, la presente propuesta de ley surge como respuesta a la necesidad imperante de fortalecer y consolidar la protección ambiental en nuestro país. A pesar de contar con una base sólida de instrumentos internacionales, Constituciones, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (**LEGEEPA**), y de legislación local en materia medioambiental, sigue existiendo un gran reto para la operación de la legislación medioambiental en nuestro estado. En este sentido, como ciudadanos nos enfrentamos a la existencia de vacíos legales que generan ambigüedades y limitaciones en la aplicación efectiva de las disposiciones ambientales vigentes. Estos vacíos se traducen en un escenario donde no existe una obligación expresa y, sobre todo, específica sobre cómo llevar a cabo la operación de dichas leyes. Es preciso destacar que estas carencias normativas han dejado áreas cruciales en el olvido, a pesar de haber sido decretadas hace un considerable periodo de tiempo. La falta de claridad y precisión en las obligaciones y responsabilidades establecidas ha propiciado un desinterés y descuido en la implementación adecuada de medidas de protección ambiental en diversos sectores. La presente iniciativa legislativa, busca abordar de manera integral estas deficiencias, estableciendo disposiciones claras y específicas que doten de eficacia y aplicabilidad a las normativas ambientales existentes. Con ello, se pretende garantizar una gestión ambiental más efectiva, fomentando la preservación de nuestros recursos naturales y la sostenibilidad a largo plazo, de manera que se contribuya a crear un Tlaxcala climáticamente resiliente, sustentable y sostenible. Por todo lo anterior, se propone a esta Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se **EXPIDE**, la **LEY DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA. TRANSITORIOS. PRIMERO.** La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan lo establecido en el presente. Por su atención gracias, es cuanto Presidente.

Presidente, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a las comisiones unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales,

y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Presidente, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda:

CORRESPONDENCIA 23 DE ENERO DE 2024.

Copia del oficio PMMJMM/TLAX./01/257/2024, que dirige la Presidenta Municipal de Mazatecochco de José María Morelos, al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual hace entrega de la propuesta de solventación derivada de la orden de auditoría de cumplimiento financiero y obra pública a la cuenta pública del periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Oficio sin número que envía Francisco Bersain Pérez Valencia, Primer Regidor del Municipio de San Juan Huactzinco, a través del cual solicita la intervención de este Congreso ya que ha sido violentado en el ejercicio de sus funciones por no ser convocado a sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Copia de los oficios sin número que envían los Regidores Segundo, Tercer, Cuarto, Quinto y Séptimo, así como los Presidentes de Comunidad de San Sebastián, San Pedro, Tlaltepango, San Nicolás, del Cristo, San Miguel, Santiago y San Cosme, pertenecientes al Municipio de San Pablo del Monte, al Lic. Marco Antonio Mastranzo Tepechco, Secretario del Ayuntamiento, quienes le solicitan convocar a la totalidad de los integrantes del Cabildo a la celebración de una sesión ordinaria de cabildo. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.**

Copia del oficio sin número que envían los Regidores Segundo, Tercer, Cuarto, Quinto y Séptimo, así como los Presidentes de Comunidad de San Sebastián, San Pedro, Tlaltepango, San Nicolás, del Cristo, San Miguel, Santiago y San Cosme, pertenecientes al Municipio de San Pablo del Monte, al Ciudadano Edgar Zainos Cuapio, Contralor

Municipal, por el que le informan que el Secretario del Ayuntamiento ha incumplido de forma reiterada con las facultades que le confiere la Ley Municipal y el Reglamento Interno del Cabildo del Ayuntamiento de San Pablo del Monte. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.**

Copia del oficio DDRN/024/2024, que envían los Regidores Segundo, Cuarto y Sexto del Municipio de Nativitas, al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, mediante el cual le informan las razones por las cuales se abstuvieron de firmar el acta de la décima primera sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Copia del oficio REG03/COM/018/2024, que dirige la Mtra. Sandra Mirelva Sánchez Sánchez, Tercera Regidora del Municipio de Yauhquemehcan, al Ciudadano David Gerardo Hernández Montiel, Titular de la Tesorería Municipal, quien da respuesta al Oficio T/PMY/008/24, en relación a compensaciones del ejercicio dos mil veintitrés a munícipes. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.**

Copia del oficio sin número que dirigen los Presidentes de Comunidad de San Lorenzo Tlacualoyan, Santa María Atlihuetzian, Santa Ursula Zimatepec, Hualcaltzinco, San Francisco Tlacuilohcan, el Rosario Ocotoxco y San José Tetel, pertenecientes al Municipio de Yauhquemehcan, dirigido a la C.P. María Anita Chamorro Badillo, Presidenta Municipal, quienes les solicitan la adquisición de una ambulancia para el beneficio de los habitantes de la región. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.**

Oficio HCE/PMD/AT-386, que dirige el Diputado Eliphalet Gómez Lozano, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Estado de Tamaulipas, a través del cual informa de la integración de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el Segundo Periodo del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. **Presidente** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada.**

Circular 011/SSLyP/DPLyP/AÑO2/P.O.2/23, que envía el Lic. Cesar Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del

Congreso del Estado de Morelos, a través del cual informa de la conclusión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional; así mismo, la integración de la Diputación Permanente que estará en funciones durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. **Presidente** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada.**

Oficio que suscribe la Presidenta de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado, a través del cual informa a esta Mesa Directiva de la solicitud para la comparecencia de la Titular del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, a efecto de dar cumplimiento a la establecido en los artículos 44 de la Constitución Local, 95, 96 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. **Presidente** dice, **túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su trámite correspondiente; en términos del artículo 98 notifíquese a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado.**

Escrito que envía Anastacio Cruz Pérez, Apoderado de los CC. Roberto Saldaña Zamora y Nicolasa Xochitemol Acoltzi, a través del cual solicita a este Congreso la suspensión de sus funciones de los integrantes del Ayuntamiento de Chiautempan, por no cumplir con la recomendación 07/2023, emitida por la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.**

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y los diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **diez** horas con **veintitrés** minutos del día **veintitrés** de enero de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **veinticinco** de enero de dos mil veinticuatro, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción IV y 104 fracción

VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Sesión celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **veinticinco** de **enero** del **año dos mil veinticuatro.**

Presidencia del Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **seis** minutos del día **veinticinco** de enero de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**, actuando como Primera Secretaria la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano**, y con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaria el **Diputado Vicente Morales Pérez**.

Presidente, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

Secretaría, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Ciudadano Diputado Presidente se encuentran presentes **veintiún** diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura; siendo las diputadas y diputados: **Ever Alejandro Campech Avelar, Diana Torrejón Rodríguez, Jaciel González Herrera, Vicente Morales Pérez, Lenin Calva Pérez, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Lupita Cuamatzi Aguayo, Maribel León Cruz, Miguel Ángel Caballero Yonca, Fátima Guadalupe Pérez Vargas, Bladimir Zainos Flores, Miguel Ángel Covarrubias Cervantes,**

José Gilberto Temoltzin Martínez, Fabricio Mena Rodríguez, Juan Manuel Cambrón Soria, Lorena Ruiz García, Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Rubén Terán Águila, Marcela González Castillo, Jorge Caballero Román y Reyna Flor Báez Lozano.

Presidente, para efectos de asistencia a esta sesión, las diputadas **Mónica Sánchez Angulo**, **Blanca Águila Lima** y **Brenda Cecilia Villantes Rodríguez**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quorum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

2. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARECENCIA Y DESAHOGO DE LA GLOSA DEL INFORME DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE. CONGRESO DEL ESTADO.

4. ASUNTOS GENERALES.

Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaria, **diecinueve** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día para esta sesión por unanimidad de votos de los presentes.

Presidente, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintitrés** de enero de dos mil veinticuatro.

INTERVENCIÓN
DIPUTADA
REYNA FLOR BÁEZ LOZANO

Con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintitrés de enero de dos mil veinticuatro y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidente, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada Reyna Flor Báez Lozano, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaria, **diecinueve** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintitrés** de enero de dos mil veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se establece el procedimiento para la comparecencia y desahogo de la glosa del informe del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala**.

INTERVENCIÓN
DIPUTADA
LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ

Gracias Presidente, **ACUERDO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE DESARROLLARÁ LA COMPARECENCIA CON FORMATO DE MESA DE TRABAJO DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL PODER JUDICIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.** Los que suscribimos Diputadas y

Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, todos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que: Con fundamento en lo establecido en los artículos 31 párrafo primero, 44 párrafos tercero y cuarto, 45 y 54 fracción LVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VII, 66, 68 fracciones I, VI y XII, 95, 96, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos la siguiente propuesta con Proyecto de Acuerdo por el que se determina el formato por el que se realizará la comparecencia de la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, lo anterior en el marco del Informe Anual de Actividades del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala correspondiente al año 2023; para lo cual procedemos a expresar la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I.** En el artículo 31, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado se prevé que el Poder Legislativo de esta Entidad Federativa se deposita en una asamblea que se denomina “Congreso del Estado de Tlaxcala”, cuyo órgano superior de gobierno es de carácter colegiado y se llama Junta de Coordinación y Concertación Política, la cual se integra por las y los Diputados coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos políticos. Asimismo, en los párrafos tercero y cuarto del citado numeral Constitucional, se establece que para la conducción de las sesiones se nombrará una Mesa Directiva y que su presidente será el representante del Congreso. **II.** De conformidad con el contenido del párrafo tercero del artículo 44 de la Constitución Política Estatal, se determina que la persona titular del Poder Judicial Estatal, deberá presentar ante el Congreso del Estado, el informe anual sobre las actividades realizadas por el Poder Judicial, otorgándole para ello como fecha límite de su presentación, el quinceavo día del mes de enero de cada año. Asimismo, señala que, de creerlo necesario, el Poder Legislativo, podrá solicitar a la presidencia del Tribunal Superior de Justicia la comparecencia de los magistrados para que aclaren lo concerniente a sus actividades, en los términos que señale la Ley Orgánica del Poder Legislativo. **III.** Guarda relación con la disposición constitucional invocada, lo dispuesto en los artículos 96, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la que a la letra señala: ***Artículo 96.*** *Una vez que el Congreso haya recibido el informe, el*

Presidente de la Mesa Directiva ordenará que con el contenido del mismo, se dé cuenta a los diputados que integran las comisiones ordinarias para su análisis, requiriéndoles para que dentro del plazo de cinco días posteriores a su recepción, presenten sus observaciones ante el Pleno, y en su caso, solicitar al Gobernador del Estado la comparecencia de los Secretarios del ramo a fin de que éstos aclaren las observaciones que del informe se hayan formulado. ***Artículo 97.*** *La comparecencia de los secretarios del ramo deberá desahogarse dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la presentación del informe ante el Congreso del Estado, sea en sesión pública o privada, según lo determine la Junta de Coordinación y Concertación Política, quien dará a conocer al Pleno el calendario para el desahogo de las comparecencias.* ***Artículo 98.*** *Tratándose del informe de actividades que deba presentar el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se observará el mismo trámite que para la recepción del informe del Gobernador del Estado."* **V.** Que, el Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez, envió el día jueves 18 de enero, el oficio No. DIP.JGTM/019/2024, en el cual textualmente señala lo siguiente: *"… Quien suscribe Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez representante del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, por medio del presente tenga a fin recibir un saludo cordial, asimismo, en atención del oficio número S.P.0094/2024, suscrito por el Licenciado José Eliseo Hernández Sánchez Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, a través del cual turna de manera digital el Informe Anual de Actividades 2023, de la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 95, 96 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, como pleno ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, me permito solicitar se sirva convocar la comparecencia de la Lic. Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, a fin de que aclare las diversas observaciones que en su oportunidad se formulen respecto a su informe anual de actividades del Poder Judicial del Estado. …"* **VI**. Que las atribuciones genéricas de las Comisiones Ordinarias se encuentran descritas en el artículo 38 del reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; en particular la descrita en la fracción VIII, la

cual señala, “Cumplir con las encomiendas que le sean asignadas por el Pleno, la Comisión Permanente o la Junta de Coordinación y Concertación Política”. Por ende, dado que en lo particular a la materia del asunto, que busca realizar la Comparecencia de la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el fin de realizar la glosa correspondiente del Informe Anual de Actividades del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año 2023, la Comisión Ordinaria del Poder Legislativo que cuenta con la mayor afinidad por su área de especialización, para conocer y realizar la misma, es la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, puesto que, es esta Comisión la que interviene en mayor amplitud a asuntos en materia de Justicia, conforme a lo que dispone las fracciones V y XV, asimismo, es de considerar que la integración de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, concentra la mayor pluralidad de los partidos políticos de entre las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado, por ende, es de concluirse que esta Comisión Ordinaria es la idónea para desahogar la Comparecencia solicitada. En atención a los razonamientos de hecho y de derecho, vertidos dentro de la presente exposición de motivos, se somete a consideración la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo establecido por los Artículos 44 párrafos tercero y cuarto, 45 y 54 fracción LVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 128 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se propone la Comparecencia de la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, en calidad de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia con motivo del desahogo de la glosa del Informe Anual de Actividades del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año 2023, con la finalidad de aclarar las observaciones que en su caso formulen las y los diputados integrantes de la LXIV Legislatura. **SEGUNDO**. Con fundamento en lo establecido por los Artículos 44 párrafos tercero y cuarto, 45 y 54 fracción LVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII, 95, 96, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, Se establece el procedimiento para la Sesión

de Comparecencia de la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, en calidad de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia con motivo del desahogo de la glosa del Informe Anual de Actividades del Poder Judicial, correspondiente al año 2023, conforme a las siguientes bases: I. La comparecencia de la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se celebrará bajo la modalidad de Sesión Extraordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, la cual fungirá como Comisión Responsable de la celebración y desarrollo de la Comparecencia. II. La Presidencia de la Comisión Responsable conducirá el desarrollo de la Sesión de Comparecencia, con la participación de sus integrantes, asimismo, podrán participar los Coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partido que no cuenten con ninguna representación dentro de la Comisión Responsable. Por su parte, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, podrá hacerse acompañar de colaboradores de asistencia durante la Sesión de Comparecencia. III. La Sesión de Comparecencia, se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día martes treinta de enero del dos mil veinticuatro, teniendo una duración máxima de tres horas. IV. Para garantizar la participación de todos los Partidos Políticos que integran la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en la Sesión de Comparecencia con motivo de la Glosa del Informe Anual de Actividades del Poder Judicial del Estado 2023, participarán: a) Los diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos en representación de su respectivo Grupo Parlamentario o en su Calidad de Representante de Partido. b) Un diputado por cada Grupo Parlamentario o Representante de Partido que no forme parte de la Comisión Responsable en el caso que deseen participar. V. Durante la Sesión de Comparecencia, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, podrá hacer uso de cualquier medio de apoyo para su presentación inicial. El tiempo restante se destinará a la fase de preguntas y respuestas, que se desarrollará conforme a lo siguiente: a) Con por lo menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha en que se celebre la Sesión de Comparecencia, las y los diputados integrantes de la Comisión podrán remitir hasta tres preguntas, y los diputados externos a la Comisión, podrán enviar máximo una pregunta, a la presidencia de la Comisión Responsable. Durante el desarrollo de la Sesión de

Comparecencia, solo serán tomadas en cuenta las preguntas que se remitan con la anticipación mencionada. b) La presidencia de la Comisión Responsable iniciará la Sesión de Comparecencia expresando la bienvenida y realizando la insaculación de las preguntas remitidas por las y los diputados participantes, a fin de establecer el orden de sus intervenciones. Posteriormente, le concederá el uso de la voz a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado hasta por veinte minutos para realizar su exposición inicial. c) Concluida la exposición de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la Presidencia de la Comisión Responsable, concederá el uso de la voz a las y los diputados participantes por hasta 5 minutos, a fin de que éstos formulen las preguntas remitidas con anticipación. d) La Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, contará con 5 minutos para dar respuesta a los cuestionamientos planteados. e) Concluida la fase de Preguntas y respuestas, la Presidencia de la Comisión Responsable, declarará por concluida la Sesión de Comparecencia de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, expresando un discurso de clausura por los trabajos realizados. VI. La Sesión de Comparecencia será video grabada y transmitida por la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Publicas del Congreso del Estado. **TERCERO**. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala. **CUARTO**. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Comisiones Xicohténcatl Axayacatzin, del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, a los 25 días del mes de enero de 2024. **LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA. Dip. Marcela González Castillo,** Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA. **Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes,** Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. **Dip. Fabricio Mena Rodríguez,** Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. **Dip. Juan Manuel Cambrón Soria,** Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática **Dip. Jaciel González Herrera,** Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. **Dip. Lenin Calva Pérez,** Coordinador del Grupo

Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala. **Dip. Mónica Sánchez Angulo,** Representante del Partido Encuentro Social Tlaxcala. **Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez,** Representante del Partido Acción Nacional. **Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz,** Representante del Partido Alianza Ciudadana. **Dip Reyna Flor Báez Lozano,** Representante del Partido Fuerza por México. Es cuanto Presidente.

Presidente, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dada a conocer, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaria, **dieciséis** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos de los presentes. Se pide a la Secretaria elabore el Acuerdo, y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente.

Presidente, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaria** proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda:

CORRESPONDENCIA 25 DE ENERO DE 2024.

Oficio PRESAT/2024/011, que envía el M.V.Z. Oscar Portillo Ramírez, Presidente Municipal de Santa Apolonia Teacalco, a través del cual presenta a este Congreso el Segundo Informe de Gobierno dos mil veintitrés. **Presidente** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura lo tiene por recibido.**

Copia del oficio SMSFT/012/2024, que envía la Lic. Leticia Rodríguez Rojas, Sindico del Municipio de San Francisco Tetlanohcan, al C.P. Mario Meléndez Pluma, Tesorero Municipal, quien le solicita la integración de la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal dos mil veintitrés. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento**.

Oficio ITE-SE- 0057/2024, que dirige la Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso, Secretaria Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el cual remite copia certificada del Acuerdo ITE-CG 10/2024, por el que se da respuesta a la solicitud realizada por Avelino Meza Rodríguez, quien se ostenta como Secretario General de Fuerza Migrante AC, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, dentro del Expediente TET-JDC-049/2023. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales, para su atención**.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y los diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ninguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **diez** horas con **veintiséis** minutos del día **veinticinco** de enero de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **treinta** de enero de dos mil veinticuatro, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Sesión celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **treinta** de **enero** del **año dos mil veinticuatro.**

Presidencia del Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **seis** minutos del día treinta de enero de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**, actuando como secretarias las Diputadas **Reyna Flor Báez Lozano** y **Mónica Sánchez Angulo**.

Presidente, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

Secretaría, con su permiso Presidente, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Ciudadano Presidente se encuentra presente la mayoría de las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura; siendo las diputadas y diputados: **Ever Alejandro Campech Avelar, Diana Torrejón Rodríguez, Jaciel González Herrera, Mónica Sánchez Angulo, Vicente Morales Pérez, Lenin Calva Pérez, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Maribel León Cruz, Miguel Ángel Caballero Yonca, Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, Bladimir Zainos Flores, Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, María Guillermina Loaiza**

Cortero, José Gilberto Temoltzin Martínez, Fabricio Mena Rodríguez, Juan Manuel Cambrón Soria, Rubén Terán Águila, Marcela González Castillo, Jorge Caballero Román y Reyna Flor Báez Lozano.

Presidente, para efectos de asistencia a esta sesión, las **diputadas Lorena Ruíz García y Fátima Guadalupe Pérez Vargas,** solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA DE CUIDADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ.

3. PRIMERA LECTURA DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA QUE REGULA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

4. PRIMERA LECTURA DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA QUIENES, POR SU ACTIVIDAD LITERARIA, DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA Y SIGNIFICACIÓN SOCIAL SEAN CANDIDATOS A MERECER LA PRESEA “JOSÉ ARÁMBURU GARRETA 2024”; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

5. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOLAC, A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y A EJERCER ACTOS DE DOMINIO, RESPECTO A SIETE UNIDADES VEHICULARES; QUE PRESENTA LA

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

7. ASUNTOS GENERALES.

Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **veintiún** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día para esta sesión por **unanimidad** de votos de los presentes.

Presidente, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veinticinco** de enero de dos mil veinticuatro.

INTERVENCIÓN
DIPUTADA
MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO

Propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veinticinco** de enero de dos mil veinticuatro y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidente, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada Mónica Sánchez Angulo, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **veintiún** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veinticinco** de enero de dos mil veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Diputada Diana Torrejón Rodríguez,** proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se expide la Ley del Sistema de Cuidados del Estado de Tlaxcala**.

INTERVENCIÓN
DIPUTADA
DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ

Gracias Presiente con el permiso de la mesa, **HONORABLE ASAMBLEA.** La que suscribe; Diputada Diana Torrejón Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción I, 54 fracciones I y LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. artículos 9 fracción I, 27 fracción V,82 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, artículos 36,37 fracción XXVIII, 62 Quater fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA DE CUIDADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA;** al tenor de los siguientes: **CONSIDERANDOS.** Que de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el cuidado involucra a aquellas actividades indispensables para satisfacer las necesidades de las personas, tanto aquellas básicas de salud y seguridad física, como también el desarrollo de habilidades cognitivas, físicas y emocionales. Que un período particularmente demandante de cuidados es la infancia, en especial los primeros años de vida, de tal manera, la forma en que se organicen las políticas de cuidado, durante este período, afectará las posibilidades de las familias y de quienes brindan cuidado, para ofrecer a todas las niñas y niños las mismas oportunidades en el ejercicio de sus derechos. Que el desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social, durante los primeros años de vida, es un factor clave en el desarrollo de las capacidades y posibilidades futuras, por ese motivo, los recursos que se dedican al cuidado de las niñas y los niños más pequeños pueden generar beneficios muy amplios y con elevados retornos, tanto a nivel de las empresas, como de la sociedad en su conjunto. Por lo tanto, las políticas de cuidado tienen un papel fundamental en el ejercicio de los derechos de la infancia y en la definición de las capacidades de desarrollo de los países, por lo anterior, es que el concepto de cuidado incluye tres grandes dimensiones, que se relacionan entre sí, las cuales son las siguientes: 1. El cuidado directo de otras personas: involucra, por lo general, a personas con mayores demandas de cuidado, pueden ser niñas y niños, personas adultas

mayores, personas con enfermedades crónicas degenerativas, o con algún grado de discapacidad, y/o autonomía relativa. 2. El autocuidado: incluye tener tiempo para dedicarnos a nuestra propia salud, bienestar y tiempo libre; y 3. El cuidado indirecto: se refiere a aquellas actividades necesarias, para que el cuidado sea posible. Los componentes principales del cuidado se refieren a la disponibilidad de tiempo, dinero, servicios e infraestructura para cuidar, además de que es importante resaltar que el cuidado es responsabilidad de todas las personas, es decir, es una responsabilidad social compartida, de tal manera, que nuestro compromiso debe de ser latente. Por su parte, el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República ha sostenido que los cuidados comprenden, tanto al cuidado afectivo y psicológico como al material, y pueden ser realizados, de forma remunerada como no remunerada, lo que significa que: ● El que se realiza a cambio de una remuneración o beneficio, comprende una gran diversidad de trabajadoras y trabajadores de los servicios personales, por ejemplo, el personal el personal médico de enfermería, las y los trabajadores que se encargan ,e proporcionar servicios de cuidados, tanto directos como indirectos; y ● El trabajo de cuidado no remunerado hace referencia a la prestación de servicios que no reciben ninguna retribución económica a cambio del trabajo que se realiza, en el ámbito doméstico familiar, para el sostenimiento de la vida humana. Partiendo de esta premisa, los cuidados se pueden proveer en distintos lugares y mediante diversos tipos de recursos humanos, pueden estar basados en lazos familiares sin recibir ninguna retribución económica a cambio, o bien pueden estar financiados, de manera pública o bien adquirirse en el mercado. En México al igual que en la mayoría de los países, gran parte de los cuidados se proporcionan en el hogar de manera no remunerada y fundamentalmente por las mujeres a quienes social y culturalmente se les ha asignado la responsabilidad de realizar las tareas domésticas y cuidar a las y los bebés, a las y los niños, a las personas adultas mayores, a las y los enfermos o personas con alguna discapacidad. A pesar de la gran relevancia que el trabajo de cuidados no remunerados tiene para el funcionamiento del sistema económico y social, la realidad es que el mismo ha sido poco reconocido, valorado y se ha excluido, sin razón alguna, de la economía, el crecimiento y el desarrollo; se trata de un trabajo de cuidado no remunerado que consume grande esfuerzo y el tiempo de las mujeres, lo que ha afectado directamente el ejercicio de

sus derechos humanos y reproduce muchas de las situaciones desventajosas que históricamente las ha mantenido en una posición de subordinación y de falta de autonomía económica. Las cifras de la última Encuesta Nacional sobre Usos de Tiempo (ENUT) 2019 muestran que 68.4 % (25 millones) del total de los 36.6 millones de hogares, que se registran en México, proporcionan algún tipo de cuidado directo a las y los integrantes del hogar, ya sea por edad, enfermedad o discapacidad temporal o permanente, tal y como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUIDADO	**TOTAL**
Total de hogares que proporcionan cuidado	25 millones
Cuidados especiales por enfermedad crónica, temporal o discapacidad	12.2%
Cuidado de niñas y niños de 0 a 5 años	34.2%
Cuidado de niñas y niños de 0 a 15 años	66.7%
Cuidado de personas de 15 a 59 años	40.3%
Cuidado a personas de 60 años y más	17.9%

De esta manera, es que el tema de los cuidados adquiere cada vez más relevancia y, en el caso particular de México, como consecuencia de las transiciones epidemiológica y demográfica se prevé que, en los siguientes años, se registre un aumento sostenido en la demanda en materia de cuidados. Algunas de las características de estas transiciones, que incidirán en la demanda de cuidados, en los próximos años, se sintetizan en los siguientes puntos: ● La población menor de 15 años seguirá disminuyendo, de representar casi 26 % en el año 2020, pasará a 24.1 % en 2025, a 22.5 % en 2030 y a 17.9 % en 2050; ● Las personas de 65 y más años aumentarán aceleradamente en las siguientes décadas, hasta producirse una inversión de la pirámide de población; lo que implica que de representar 7.6 % de la población total en 2020, sumarán casi 9 % en 2025, 10.3 % en 2030 y 16.8 % a mediados del siglo; y ● El envejecimiento acelerará la transición hacia un perfil epidemiológico dominado por los padecimientos crónico-degenerativos, por lo que el peso de la enfermedad y la muerte afectará en particular a las personas de edades más avanzadas y, en consecuencia, aumentará el número de la población de más de 65 años que sobreviva con algún padecimiento o con alguna discapacidad. Ante la importancia del derecho al cuidado, en un evento de alto nivel, en el Día Internacional de los Derechos Humanos, que se conmemora anualmente el 10 de diciembre, la Alianza Global por los Cuidados pidió que se incorporara una perspectiva de derechos humanos en todos los esfuerzos para

transformar la agenda global de los cuidados, manifestando la Directora Regional de ONU Mujeres para América Latina y el Caribe, María Noel Vaeza, de manera puntual, lo siguiente: *"El derecho al cuidado es un derecho humano...Un sistema de cuidados integral es un derecho humano. Necesitamos resaltar eso, necesitamos que se haga visible".* Por su parte, la Presidenta de INMUJERES, Nadine Gasman, al dar la bienvenida a las y los asistentes que se reunieron, tanto virtual como presencialmente en la Ciudad de México, para el evento "El Derecho al Cuidado", con relación a este importante derecho señaló lo siguiente: *"Hoy, en el Día Internacional de los Derechos Humanos, es necesario visibilizar la doble dimensión del concepto de cuidado: el cuidado es al mismo tiempo un derecho al que las personas deben tener acceso, pero también el acto de cuidar es una función clave para la reproducción de la sociedad", "La Alianza Global por los Cuidados se concibe como un espacio donde se reconoce que es posible trabajar, co-crear y avanzar colectivamente para poner en el centro la implementación de la agenda global feminista de cuidados, donde las contribuciones de sus 52 integrantes son igualmente valiosas".* Tomando en cuenta aspectos más actuales, es importante señalar que antes de la pandemia, las mujeres dedicaban aproximadamente 3 veces más tiempo que los hombres al cuidado no remunerado y al trabajo doméstico, sin embargo, investigaciones, realizadas por parte de ONU Mujeres, muestran que esta carga de tiempo aumentó, durante la pandemia, tan es así que, en promedio, las mujeres ahora dedicaban casi tanto tiempo al trabajo de cuidado no remunerado como a un trabajo remunerado de tiempo completo. Es pertinente reconocer, que en nuestro país hay antecedentes de iniciativas similares, como la presentada en 2015 en el Congreso de la Ciudad de México, o la que en el Senado de la República se expuso en 2021, en estatus aún pendiente. En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Con fundamento en lo dispuesto por los 46 fracción I, 54 fracciones I y LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. artículos 9 fracción I, 27 fracción V, 82 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, artículos 36, 37 fracción XXVIII, 62 Quáter fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que emite la

LEY DEL SISTEMA DE CUIDADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA para quedar como sigue: LEY DEL SISTEMA DE CUIDADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. TRANSITORIOS. PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. **TERCERO.-** El Consejo y su Secretaría Ejecutiva deberán instalarse en un plazo no mayor de 90 días hábiles, posteriores a la fecha de la entrada en vigor de la presente Ley. **CUARTO.-** Los recursos necesarios para la implementación de esta Ley y de la Secretaría Ejecutiva del Consejo se aprobarán en la Ley de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal próximo. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los 24 días del mes de enero del dos mil veinticuatro. **ATENTAMENTE. DIPUTADA DIANA TORREJÓN RODRIGUÉZ**, es cuanto Presidente.

Presidente, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a las comisiones unidas de Bienestar y Desarrollo Social; a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la Ciudadana **Diputada Maribel León Cruz,** integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a dar lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por la que se emite la Convocatoria que regula el proceso de designación de una persona integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala**.

INTERVENCIÓN
DIPUTADA
MARIBEL LEÓN CRUZ

Gracias Presidente con el permiso de la mesa y de las compañeras y compañeros diputados, **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS. ASAMBLEA LEGISLATIVA:** A la Comisión que suscribe le corresponde plantear la convocatoria al proceso de designación de una persona que integrará el Comité de Participación Ciudadana del

Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, en sustitución de la Licenciada **Erika Montiel Pérez**, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 54 fracción LXIII y 112 Bis fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 15, 16, 17, 18 y 35 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 35, 36, 37 fracción XX, 38 fracciones I y III, 57, 115, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; esta Comisión Ordinaria formula la presente **iniciativa con carácter de dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se emite la convocatoria de referencia**, con base a los siguientes: **RESULTANDOS. 1.** Mediante Decreto número 147, aprobado por el Congreso del Estado el día catorce de agosto del año dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el día veintitrés de los mismos mes y año, se designó a quienes originalmente integraron el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, previéndose en dicha designación, la renovación escalonada, de forma anual, de ese Comité, en términos de lo establecido en el artículo 16 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala. En ese orden de ideas, en el artículo cuarto del Decreto en comento se previó que el periodo por el que **Érika Montiel Pérez** integraría el Comité de Participación Ciudadana que se mencionaría sería del quince de agosto del año dos mil dieciocho al catorce de agosto de la anualidad dos mil veintitrés. **2.** Ante la inminente conclusión del lapso por el que **Erika Montiel Pérez** fue nombrada para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado, la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos de esta Legislatura planteó al pleno la expedición de la convocatoria al proceso para designar a quien la sustituyera en esa encomienda, habiéndose aprobado esa convocatoria, por el Pleno de este Poder Soberano Local, el día siete de julio del año dos mil veintitrés. Ahora bien, seguido que el procedimiento que se indicó en aquella convocatoria, el día cuatro de agosto del año anterior, el Pleno de este Poder Legislativo Local, mediante Acuerdo, declaró concluido el proceso de designación inherente, desafortunadamente, sin haberse logrado el nombramiento pretendido, en virtud de que ninguna de las personas aspirantes logró acceder a la fase de audiencia pública o entrevista, de modo que nadie cumplimentó todas las etapas indicadas

en la convocatoria En consecuencia, la suscrita Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos quedó en aptitud de plantear una nueva convocatoria al proceso de designación para efectuar la designación pendiente que se viene señalando; en el entendido de que ello se realiza mediante la presente iniciativa. Con los antecedentes descritos, se formulan los siguientes: **CONSIDERANDOS. I.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las resoluciones que dicte el Congreso del Estado tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. **II.** En el artículo 15 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala se determina que el Comité de Participación Ciudadana es la Instancia encargada de la vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal y tiene por objeto coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador de dicho sistema. En ese sentido, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del mismo Ordenamiento Legal, el Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco personas que, preferentemente, tengan experiencia en materias de transparencia, rendición de cuentas o combate a la corrupción. Durarán en su encargo cinco años, sin posibilidad de reelección y serán renovados de manera escalonada. **III.** Mediante Decreto número 147 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha veintitrés de agosto del dos mil dieciocho, el Congreso del Estado determinó la integración inicial del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de esta Entidad Federativa, y en la misma resolución se dispuso que el lapso por el que **Erika Montiel Pérez** conformaría ese Comité fuera del quince de agosto de esa anualidad al catorce de agosto del año dos mil veintitrés. Merced a ello, dado que el periodo de referencia ha concluido y, por ende, la licenciada **Erika Montiel Pérez** ha dejado de integrar el Comité aludido, deviene necesario proveer al nombramiento de quien cubra la vacante generada, a fin de que el Órgano indicado esté en aptitud de funcionar de manera óptima, por lo que se justifica la emisión de la convocatoria que se propone en el proyecto de Acuerdo de esta iniciativa con carácter de dictamen. **IV.** A mayor abundamiento de lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo 18 párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación

y Justicia y Asuntos Políticos, le corresponde realizar una consulta pública en el Estado, dirigida a la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de personas aspirantes a integrar el mencionado Comité. Para tal efecto, es necesaria la emisión de una convocatoria pública, cuyo seguimiento permita la participación de la sociedad y a la vez se defina la metodología, plazos y criterios de selección de la persona que integrará el Comité de Participación Ciudadana, cumpliendo con los principios de máxima publicidad, transparencia y certeza jurídica. **V.** Esta Comisión propone que el periodo para el que se designe a la persona que integrará el Comité de referencia sea a partir del día veintiocho de febrero del año en curso al veintisiete de febrero del año dos mil veintinueve, respetándose así el periodo de cinco años, previsto en el artículo 16 párrafo tercero de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 54 fracción LXIII y 112 Bis fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 15, 16, 17, 18 y 35 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la Sexagésima Cuarta (LXIV) Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala emite la convocatoria que regula el proceso de designación de una persona integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, en los términos siguientes: **LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 Bis, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 15, 16, 17, 18 y 35 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, se: **CONVOCA.** A la sociedad en general, a postular aspirantes a ocupar el cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, conforme a las siguientes: **BASES. BASE PRIMERA**. Para efectos del proceso de designación de una persona integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado y sus órganos, la sociedad en general y las personas aspirantes en lo particular, tomarán en consideración lo siguiente: **I.** En el artículo

112 Bis, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala se prevé que el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala se integrará por cinco ciudadanas y ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción. **II.** En el artículo 16 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, se dispone que las personas aspirantes a conformar el Comité de Participación Ciudadana en cita deberán reunir los requisitos establecidos para ser Secretario Técnico de la Secretaria Ejecutiva del citado Sistema Estatal y durarán en su encargo cinco años. La persona integrante del Comité de Participación Ciudadana, que se nombre, no podrá ocupar, durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, estatal o municipal, ni cualquier otro empleo que le impida el libre ejercicio de los servicios que prestará al Comité de Participación Ciudadana y a la Comisión Ejecutiva. **III.** Los requisitos aludidos en el apartado anterior se prevén en el artículo 35 de la Ley de la materia, en los términos que prosigue: Artículo 35. Para ser designado Secretario Técnico se deberán reunir los requisitos siguientes: I. Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles; II. Acreditar capacidad y experiencia mínima de cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción; III. (DEROGADA, P.O. 14 DE OCTUBRE DE 2019) IV. Poseer al día de la designación, Título Profesional de nivel Licenciatura y Cédula Profesional con antigüedad mínima de 3 años; V. Gozar de buena reputación; VI. En caso de haber sido servidor público, presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento; VII. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos dos años anteriores a la designación; VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos dos años anteriores a la designación; IX. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los dos años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria, y X. No ser secretario en el Gobierno del Estado ni Procurador de Justicia, Director General, Oficial Mayor, Gobernador, Consejero de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo tres meses antes del día de su designación. Presidente, pido se me apoye con la lectura.

Presidente, se pide a la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** continúe con la lectura, y Diputada Maribel, puede pasar aquí arriba; en consecuencia con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Primera Secretaría la Diputada Maribel León Cruz.

INTERVENCIÓN DIPUTADA REYNA FLOR BÁEZ LOZANO

Gracias Presidente, con el permiso de la mesa, **IV.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, la persona que resulte seleccionada para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado, será designada por el voto de las dos terceras partes de las diputadas y los diputados del Congreso del Estado presentes en la sesión respectiva. **BASE SEGUNDA.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 párrafo tercero de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, el periodo por el que integrará el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado la persona que resulte designada será del veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro al veintisiete de febrero del año dos mil veintinueve. **BASE TERCERA.** Para los efectos de esta convocatoria se entenderá por Comisión, a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos del Congreso del Estado. **BASE CUARTA.** Las personas aspirantes a la designación objeto del proceso, deberán presentar los siguientes: **DOCUMENTOS. 1.** Carta de postulación. **2.** Copia certificada de su acta de nacimiento, expedida por la autoridad competente. **3.** Pliego en el que exprese sus datos personales: nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, número telefónico y dirección de correo electrónico. **4.** Curriculum vitae, en hojas tamaño carta, letra arial en número 12 e interlineado sencillo; el cual no deberá incluir los datos personales señalados en el numeral anterior. **5.** Copia simple del anverso y reverso de su credencial para votar con fotografía. **6.** Escrito en el que manifieste, la persona propuesta, su voluntad de participar en el proceso de designación y someterse a los términos de la presente convocatoria. **7.** Los que estime pertinentes para acreditar su capacidad y experiencia mínima de cinco años, en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción. Tratándose de nombramientos para el ejercicio de cargos, deberán acompañarse de la documentación que pruebe el tiempo durante el que la

persona aspirante haya ejercido la encomienda inherente, a efecto de que la Comisión esté en aptitud de computar el lapso inherente, para la eventual demostración de los citados cinco años de experiencia. Los documentos a que se refiere este punto se presentarán en original o en copia certificada por fedatario público. **8.** Título y cédula profesional, ambos de licenciatura, en original o copia certificada, con una antigüedad de expedición mínima de tres años. **9.** Constancia de no tener antecedentes penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado. **10.** Carta compromiso, en la cual manifieste que, en caso de que se le proponga para ser designada o designado, en el dictamen que se presente por la Comisión ante el Pleno de la Legislatura, cumplirá, previo a su nombramiento, con el requisito previsto en la fracción VI del artículo 35 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala. **11.** Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que cumple con los requisitos previstos en las fracciones VII, VIII, IX y X del artículo 35 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala. **12.** Carta de exposición de motivos, dirigida al Congreso del Estado, en dos cuartillas como máximo, en hoja tamaño carta, con letra arial en tamaño 12 e interlineado sencillo. **13.** Programa de trabajo, con un máximo de diez cuartillas, en hojas tamaño carta, con letra arial en tamaño 12 e interlineado sencillo. En caso de que lo manifestado bajo protesta de decir verdad por la persona aspirante resultara falso, el Congreso del Estado se reserva el derecho de revocar su solicitud y proceder para instar el fincamiento de las responsabilidades que resulten. **BASE QUINTA**. Las personas aspirantes se sujetarán a las siguientes: **FASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. I. Registro y recepción de solicitudes y documentación de las propuestas**. Los escritos que contengan solicitudes de inscripción o propuestas de personas para ser sujetas de la designación, así como la documentación requerida, deberán ser entregados en la Secretaria Parlamentaria del Congreso del Estado, ubicada al interior del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, sito en calle Allende o Ignacio Allende número 31, colonia centro, de la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **siete de febrero** del año en curso, en días hábiles, en un horario de las nueve (09:00) a las dieciséis (16:00) horas. Al momento de recibirse las solicitudes de inscripción o las propuestas de personas para ser designadas, se otorgará a quien las presente el correspondiente acuse de recibo, en el que se señalará el número de folio que

corresponda. Después que concluya el término señalado para la recepción de solicitudes de inscripción, propuestas de personas para ser sujetas de la designación, y de la correspondiente documentación, la Secretaría Parlamentaria publicará el listado de los nombres de las personas inscritas para participar en el proceso de designación, en los estrados de dicha Secretaría y en la página de internet del Congreso del Estado. **II. Revisión de documentos**. La Comisión procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos legales señalados en esta convocatoria y publicará el listado de personas aspirantes que cumplan con los mismos, el día **doce de febrero** de la anualidad que transcurre. **III. Evaluación**. Consistirá en un examen escrito, conformado por treinta reactivos, que se aplicará el día **quince de febrero** del presente año, a las once horas con cero minutos (11:00), en las instalaciones del Palacio Juárez, recinto oficial del Congreso del Estado; dicha evaluación versará sobre temas en materia de transparencia, combate a la corrupción, rendición de cuentas y demás temas relacionados con la materia, entre los cuales podrán incluirse los siguientes: **a)** Generalidades del Sistema Nacional Anticorrupción. **b)** Contenido de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. **c)** Entidades que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción. **d)** Normatividad que regula el Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala e integración del mismo. **e)** Ámbito competencial de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Tlaxcala. El examen indicado será elaborado por un Sínodo, integrado por personas académicas de una o más instituciones de nivel superior del Estado, profesionales en las materias en que debe versar el examen. El Sínodo será nombrado por la Comisión dentro del lapso de registro de solicitudes de inscripción al proceso de designación. Al momento de la aplicación del examen, el Sínodo entregará a las personas aspirantes el pliego que contenga los reactivos, en sobre cerrado, y dictará las indicaciones que deberán observarse durante la aplicación de la evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, las personas aspirantes dispondrán de dos horas para contestar el examen, las cuáles se computarán a partir del momento que indique el Sínodo, para comenzar a responderlo. **IV. Audiencia pública en su modalidad de entrevista**. Se desahogará ante el Sínodo nombrado conforme a lo establecido en la base anterior, en sesión de la Comisión, el día **dieciséis de febrero** de esta anualidad, a las once horas con cero minutos (11:00), en las instalaciones del Palacio Juárez,

recinto oficial del Congreso del Estado. En la audiencia pública cada persona aspirante expondrá, oralmente, durante cinco minutos, un tema que se definirá por insaculación, el cuál versará respecto a transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas. Al finalizar la exposición, el Sínodo formulará a la persona aspirante, de viva voz, hasta tres preguntas, relacionadas con el plan de trabajo que haya presentado y con la temática señalada en el párrafo anterior; esos cuestionamientos serán contestados también de forma oral. La sub fase de preguntas y respuestas tendrá una duración máxima de quince minutos, por cada persona aspirante. **V. RESULTADOS.** Los resultados de la evaluación escrita y de la audiencia pública en su modalidad de entrevista, serán dados a conocer el día **diecinueve de febrero** del año en curso, mediante un listado que será publicado en los estrados de la Secretaría Parlamentaria y en la página de internet del Congreso del Estado de Tlaxcala. **VI. Dictaminación**. La Comisión emitirá el dictamen relativo al procedimiento que haya instruido, conforme a esta convocatoria, en el que planteará al Pleno la validación del proceso de designación y propondrá a la persona aspirante que considere deba ser sujeta de la designación. En el dictamen en que la Comisión proponga efectuar la designación, se considerará la demostración de la capacidad y experiencia de las personas aspirantes en las materias de transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas, su reputación, los planteamientos de sus correspondientes programas de trabajo y los resultados de la evaluación y la audiencia pública, en su modalidad de entrevista, así como su actitud y temple durante ésta última. **BASE SEXTA**. El Pleno del Congreso del Estado designará a la persona integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, tomando como base el dictamen que presente la Comisión. **BASE SÉPTIMA**. La Comisión tendrá la facultad de verificar la autenticidad de los documentos que se presenten con las solicitudes de inscripción o propuestas de personas para ser sujetas de la designación, en cualquier momento previo a que el Pleno del Congreso efectúe el nombramiento, y por los medios que estime pertinentes. **BASE OCTAVA**. La devolución de los documentos, originales o en copia certificada, exhibidos al inscribir personas aspirantes al proceso de designación, se realizará después que concluya el mismo, a cargo de la Secretaría Parlamentaria de este Congreso. **BASE NOVENA**. La Comisión podrá habilitar días y horas inhábiles para el cumplimiento y

desahogo de las fases del procedimiento de selección. **BASE DÉCIMA**. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión o por el Pleno del Congreso del Estado, según corresponda, y sus decisiones serán inapelables. **SEGUNDO**. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **TERCERO**. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet del Congreso del Estado. Dado en la Sala de Comisiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtencatl, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. **LA COMISIÓN INICIADORA. DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO, PRESIDENTA; DIP. EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR, VOCAL; DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN, VOCAL; DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ, VOCAL; DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ, VOCAL; DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, VOCAL; DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO, VOCAL; DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. LENIN CALVA PÉREZ, VOCAL; DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA, VOCAL; DIP. VICENTE MORALES PÉREZ, VOCAL; DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ, VOCAL; DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA, VOCAL**; es cuanto Presidente.

Presidente, queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de Dictamen presentada por la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; se concede el uso de la palabra a la Diputada Reyna Flor Báez Lozano.

INTERVENCIÓN
DIPUTADA
REYNA FLOR BÁEZ LOZANO

Con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación, es cuanto Presidente.

Presidente, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Reyna Flor Báez Lozano, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen dado a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse

manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **veintidós** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra; acto seguido, asume la Primera Secretaría la Diputada Reyna Flor Báez Lozano.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra de la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer, se somete a votación, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **veintidós** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo, y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la Ciudadana **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz,** Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, proceda a dar lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por la que se emite la Convocatoria para quienes, por su actividad literaria, de investigación histórica y significación social sean candidatos a merecer la Presea "José**

Arámburu Garreta 2024”; que presenta la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

INTERVENCIÓN
DIPUTADA
LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ

Gracias Presidente, **HONORABLE ASAMBLEA.** Los que suscribimos, Diputadas y Diputados Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Lenin Calva Pérez, Fátima Guadalupe Pérez Vargas, Lupita Cuamatzi Aguayo, Marcela González Castillo, Miguel Ángel Caballero Yonca, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 apartado B de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Soberanía, la **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO** por el que se emite la **CONVOCATORIA** donde se convoca a quienes por su actividad literaria, de investigación histórica y significación social sean candidatos a merecer la presea **“JOSÉ ARÁMBURU GARRETA 2024”**, al tenor de los siguientes: **RESULTANDOS. PRIMERO.** El Congreso del Estado de Tlaxcala mediante Decreto número 222 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis, decretó que se instituyera la Presea **“JOSÉ ARÁMBURU GARRETA”,** a quien por su actividad literaria y de investigación histórica de significación social en el Estado de Tlaxcala, resulte merecedor de dicha presea, la cual se otorgará en una sesión solemne el cuatro de mayo de cada año. **SEGUNDO.** La publicación de la Convocatoria correspondiente se debe realizar, en los periódicos impresos de mayor circulación, digitales y en la página web del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la que estará encargada de la organización, desarrollo y ejecución del proceso correspondiente, la cual en términos del Decreto está previsto se emita en el mes de enero de cada año. **TERCERO.** El Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante Decreto número 193 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del

Estado de Tlaxcala, decretó adicionar los artículos Cuarto y Quinto y reformar el Artículo Segundo Transitorio, todos del Decreto número 222 antes invocado, donde se instituye la Presea **"JOSÉ ARÁMBURU GARRETA"**. **CUARTO.** El artículo cuarto del Decreto número 193 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 17 de febrero de 2020, establece que el Congreso del Estado de Tlaxcala, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, otorgará adicionalmente a la Presea, un estímulo económico, así como la impresión del trabajo literario y/o de investigación histórica, a quien haya resultado galardonado con la Presea **"JOSÉ ARÁMBURU GARRETA"**. **QUINTO.** Por su parte el artículo quinto del Decreto mencionado establece que la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, determinará la distribución de los recursos destinados para la elaboración de la Presea, el estímulo económico y todo lo relacionado a la impresión del trabajo literario y/o de investigación histórica, en lo relativo a tiraje, derechos de autor, casa editorial, y demás aspectos inherentes. Por lo anteriormente señalado, esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, emite los siguientes: **CONSIDERANDOS. PRIMERO.** Que el Congreso del Estado es competente para emitir resoluciones que tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos, según dispone el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. **SEGUNDO.** Que en este mismo sentido, dispone el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que: "Acuerdo: Es toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado." **TERCERO.** Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: "recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos, así como que estas atribuciones deben agotarlas puntualmente al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas". **CUARTO.** Que de conformidad con el artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se establece que son derechos Humanos, los que en forma enunciativa y no limitativa el mismo enlista, señalando en su fracción IX que "Toda persona tiene la

libertad de investigación científica y de creación, interpretación y difusión cultural, así como derecho a obtener los beneficios que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autor.”, de lo que se desprende que cierto es que como personas tenemos el inalienable derecho de ser libres en la producción científica, literaria y cultural por ser inherentes a cada persona, por esa sola condición son universales, indivisibles, inviolables, interdependientes, integrales y complementarios, irrenunciables, inalienables e intransferibles, de tal forma que toda actividad literaria e histórica que sea realizada por las personas con un verdadero significado social para el desarrollo de nuestra entidad, se haga merecedor a ser considerado como candidato para que esta soberanía en el uso de sus atribuciones lo estimule con el otorgamiento de la presea **“JOSÉ ARÁMBURU GARRETA 2024”**, toda vez que de esta forma se logra establecer mecanismos de vinculación adecuados entre la ciudadanía y el Poder Legislativo para impulsar la participación efectiva de los ciudadanos y todo tlaxcalteca en la creación artística, literaria, cultural y de investigación histórica en beneficio del desarrollo social del Estado de Tlaxcala.

QUINTO. Que para el Congreso del Estado es transcendental celebrar este tipo de actos solemnes y culturales, que nos permiten acercarnos con quien se desempeña en la realización artística, literaria, cultural e investigación histórica con gran sentido de pertenencia al desarrollo de nuestra sociedad, lo que nos permite no solo conocer nuestra historia sino también reafirmar nuestra identidad y autoestima como tlaxcaltecas, resultando por tanto de especial interés público dar cumplimiento a este tipo de actividades, que sin lugar a dudas fomentan la cultura de nuestro Estado a través del quehacer literario a fin de que los ciudadanos mexicanos y extranjeros tengan la posibilidad de conocer nuestro desarrollo, no solo por los valores naturales, sino por lo significativa que ha sido nuestra historia en el contexto local y nacional, así como que la sociedad entera conozca que sus legisladores están comprometidos en reconocer a nuestros escritores, historiadores y literatos por ser quienes dan trascendencia a nuestro Estado. Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se permite presentar ante el Pleno de esta Soberanía, la presente Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 apartado B de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala y en cumplimiento a los Decreto 222 y 193 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emite la convocatoria para quienes por su actividad literaria, de investigación histórica y significación social sean candidatos a merecer la presea **"JOSÉ ARÁMBURU GARRETA 2024"** para quedar como sigue: **"CONVOCATORIA PRESEA JOSÉ ARÁMBURU GARRETA 2024".** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura, con la finalidad de reconocer la actividad literaria y de investigación histórica de significación social para el Estado de Tlaxcala: **CONVOCA.** A las instituciones creadoras de actividades literarias y de investigación histórica de significación social para el Estado de Tlaxcala, así como a personas interesadas en obtener la Presea **"JOSÉ ARÁMBURU GARRETA 2024"**, a presentar candidaturas, de conformidad con las siguientes: **BASES. Primera.** Las personas interesadas deberán presentar solicitud para ser considerados como candidatas a la obtención de la Presea **"JOSÉ ARÁMBURU GARRETA 2024"**, lo cual podrán realizar por sí mismas o a través de propuesta hecha por una asociación o institución reconocida en actividades literarias y de investigación histórica de significación social para el Estado de Tlaxcala. **Segunda.** Podrán participar todas aquellas personas, que consideren reunir los requisitos que se establecen en la presente convocatoria, cuya labor literaria, de investigación histórica y cultural desarrollada, tenga significación y beneficio social para el Estado de Tlaxcala. Quedan excluidos de participar los galardonados en años anteriores. **Tercera.** La labor desarrollada por el candidato o candidata, debe ser comprobable. **Cuarta.** Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: 1. Escrito de solicitud para ser registrado como candidata o candidato o bien escrito de la Institución que propone la candidatura, a la que deberá adjuntarse carta de exposición de motivos. 2. Currículum comprobable (actividades realizadas por medios escritos, electrónicos o cualquier otro medio, con el que se acredite el trabajo llevado a cabo en actividades literarias y de investigación histórica de significación social para el Estado de Tlaxcala). 3. Copia de identificación oficial. 4.

Domicilio, correo electrónico y número telefónico. Los datos personales recabados, serán tratados conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala y el Aviso de Privacidad Correspondiente. **Quinta.** El escrito de solicitud o propuesta, así como la documentación requerida deberá ser presentada en sobre cerrado, con sus datos en la parte posterior de la misma, en la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, ubicada al interior del Palacio Juárez, sito en Calle Ignacio Allende número 31, Colonia Centro de la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta **el día 19 de abril de 2024, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.** Al momento de su recepción, se otorgará al presentante, acuse de recibo en el que se señalará el número de folio que corresponda a su solicitud de registro. **Sexta.** El Secretario Parlamentario, remitirá a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a más tardar el día **23 de abril de 2024,** las solicitudes y la documentación presentada por los aspirantes, para efecto de que los integrantes de la citada Comisión, actuando como jurado calificador, celebren sesión en la que se valore la documentación recibida, se delibere y determine quién será acreedor a obtener la Presea **"JOSÉ ARÁMBURU GARRETA 2024"**. La decisión del Jurado Calificador, será inapelable. El dictamen emitido, será dado a conocer a los acreedores a recibir la Presea **"JOSÉ ARÁMBURU GARRETA 2024"**, a mas tardar el día **29 de abril de 2024. Séptima.** El Congreso del Estado de Tlaxcala, hará la entrega de la Presea **"JOSÉ ARÁMBURU GARRETA 2024"**, así como del estímulo económico en Sesión Pública Solemne, a realizarse el día **2 de mayo de 2024. Octava.** La Comisión de Cultura, Ciencia y Tecnología determinará todo lo relacionado con la impresión del trabajo literario y/o de investigación histórica en lo relativa a tiraje, derechos de autor, casa editorial, y de más aspectos inherentes, de la persona que haya resultado merecedor de la presea. **Novena.** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. **SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y en los diversos medios de comunicación impresos, digitales en la Entidad y en la página web del Congreso del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Sesiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder

Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veinticuatro días de enero de dos mil veinticuatro. RESPETUOSAMENTE. **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.** DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, PRESIDENTA; DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ, VOCAL; DIP. LENIN CALVA PÉREZ, VOCAL; DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS, VOCAL; DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO, VOCAL; DIP. MARCELA GONZÁLEZ CASTILLO, VOCAL; DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA, VOCAL; es cuanto Presidente.

Presidente, queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de Dictamen presentada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; se concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz.

INTERVENCIÓN
DIPUTADA
LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ

Con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación, es cuanto Ciudadano Presidente.

Presidente, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, en la que solita se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen dado a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **dieciocho** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer,

se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra de la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer, se somete a votación; quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **dieciocho** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo, y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al Ciudadano **Diputado Lenin Calva Pérez,** integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Totolac, a desincorporar del patrimonio municipal y a ejercer actos de dominio, respecto a siete unidades vehiculares**.

INTERVENCIÓN
DIPUTADO
LENIN CALVA PÉREZ

Gracias Diputado, **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS. ASAMBLEA LEGISLATIVA:** A la Comisión que suscribe le fue turnado el expediente parlamentario número **LXIV 041/2022**, que contiene el oficio número **PMT/DP/123/09/03/2022**, signado por el profesor **Ravelo Zempoalteca Enríquez, Presidente Municipal de Totolac, Tlaxcala**, a través del cual solicitó la autorización del Congreso del Estado para ejercer actos de dominio respecto a diversas unidades vehiculares, que son propiedad de ese Municipio. En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 35, 36, 37 fracción XX, 57 fracción VII y

124 del Reglamento Interior del Congreso Local, se procede a dictaminar con base en los siguientes: **RESULTANDOS. 1.** El día diez de marzo del año dos mil veintidós, el profesor **Ravelo Zempoalteca Enríquez**, Presidente Municipal de Totolac, Tlaxcala, mediante el oficio citado al inicio de este dictamen y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, 83 fracción II y 84 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 1, 2 fracción III, 5 fracciones VI y VIII, 8 fracciones IV y V, 41 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, solicitó autorización para proceder a efectuar la desincorporación del patrimonio municipal y la subsecuente enajenación de ocho unidades vehiculares, y expuso que tales vehículos se encuentran en condiciones de deterioro, lo cual impide que puedan ser usados para su fin primigenio, sin que pudiera ser redituable su reparación y mantenimiento, concluyendo que ya no son aptas para apoyar en las actividades y servicios que presta el gobierno municipal de Totolac, Tlaxcala. A efecto de reforzar su petición, el Edil promovente, adjuntó a su ocurso lo siguiente: **a)** Copia certificada del acta de la segunda sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Totolac, Tlaxcala, de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil veintiuno, en la que, por unanimidad de votos de los integrantes de ese Cuerpo Edilicio se acordó lo siguiente: “PRIMERO. la desincorporación de diversas unidades vehiculares del Patrimonio Público Municipal. SEGUNDO. Se autoriza a la titular de la Sindicatura Municipal, realice la solicitud y las gestiones necesarias ante el Congreso del Estado para que dicho Poder Público autorice al Municipio Ejercer actos de Dominio sobre los bienes desincorporados y permita su venta. TERCERO. A efecto de cumplir con lo previsto en el numeral 83 fracción II de la Ley Municipal del Estado, se APRUEBA que el destino de los recursos recaudados por la venta de los bienes a desincorporar sea empleado en obra pública en beneficio del Municipio de Totolac, Tlaxcala.”. **b)** Un listado de los vehículos a enajenar con los datos que los identifican y que es del tenor siguiente: **1)** Camioneta doble cabina, marca Nissan, modelo 2009, con número de serie 3N6DD23T89K018725 y factura número V 031642, expedida por Tochigi automotriz, S.A. de C.V. a favor de Capital Leasing Pro México S.A de C.V. **2)** Vehículo tipo pick up, marca Ford, modelo 2006, con número de serie 3FTGF17206MA15193 y factura número C 12176, expedida por autos de Tlaxcala, S.A. de C.V. a favor del Municipio de Totolac, Tlaxcala, el día veinticuatro de

julio del año dos mil seis. **3)** Vehículo pick up F150, marca Ford, modelo 2007, con número de serie 3FTRF17237MA26036 y factura número C 14753, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V. a favor del Municipio de Totolac, Tlaxcala, con fecha diez de enero de dos mil ocho. **4)** Vehículo marca Ford, modelo 2006, con número de serie 1FDSS34P46DB09585, con número de pedimento número 12 24 3227 2000953, y título de propiedad número 5708584, expedido por STATE OF RHODE ISLAND AND PROVIDENCE PLANTATIONS a favor de Paramedic Group S.A. de C.V., el día doce de marzo de dos mil seis y endosado a favor del municipio de Totolac. **5)** Vehículo Chevy, marca Chevrolet, modelo 2009, con número de serie 3G1SE51X89S130996 y factura número A 08725, expedida por García Pineda S.A. de C.V., a favor del Municipio de Totolac, Tlaxcala, el diecinueve de diciembre de dos mil ocho. **6)** Vehículo Chevy, marca Chevrolet, modelo 2009, con número de serie 3G1SE51XX9S131535 y factura número A 08751, emitida por García Pineda S.A. de C.V., a favor del Municipio de Totolac, Tlaxcala, con fecha veintisiete de diciembre de dos mil ocho. **7)** Vehículo tipo pick Up, marca Ford, modelo 2000, con número de serie 3FTZF1722YMA82504, y factura número E 30683, expedida por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, a favor del Municipio de Totolac, Tlaxcala, el día nueve de marzo de dos mil nueve. **8)** Vehículo marca Ford, modelo 2006, con número de serie 3FTGF17256MA15190 y factura número C 12177, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A de C.V., a favor del Municipio de Totolac, Tlaxcala, con fecha veinticuatro de julio de dos mil seis. **2.** Mediante oficio número **PMT/DP//13/06/2022**, de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintidós y presentado el mismo día, previo el requerimiento respectivo, el profesor **Ravelo Zempoalteca Enríquez**, Presidente Municipal de Totolac, Tlaxcala, remitió a esta Comisión dictaminadora la documentación que, en su momento, se estimó faltante para estar en aptitud de resolver este asunto, consistente en copia certificada del acta de Cabildo en que se describieran los vehículos a desincorporar y copia certificada de las facturas con que se justificara la propiedad de esos bienes muebles. **3.** A través del oficio número **DP/MDTT/272/14/04/2023**, de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés, el profesor **Ravelo Zempoalteca Enríquez**, Presidente Municipal de Totolac, Tlaxcala, reiteró su petición inicial, a fin de obtener la autorización del Congreso del Estado, para que el Ayuntamiento que preside pueda dar de baja del inventario

municipal los referidos vehículos y enajenarlos. **4.** Con fecha treinta de octubre de dos mil veintitrés, la Comisión que suscribe a través de la Diputada Presidenta de la misma, instruyó al personal de su área técnica, a fin de que practicara una inspección ocular en las unidades vehiculares materia de la solicitud, fundándose para tal efecto en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala. **5.** Por medio del oficio número **PMT/737/11/2023**, de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, el Presidente Municipal de referencia manifestó ante la Comisión que suscribe que el recurso económico que se estima obtener por la venta de las unidades vehiculares materia de su solicitud es a razón de, aproximadamente, veinte mil pesos. cero centavos moneda nacional ($20,000.00) y que tal monto se destinará, en su caso, a emprender acciones de mantenimiento elemental a la carpeta asfáltica (bacheo) en una calle de la cabecera del Municipio de alusión. Con los antecedentes narrados, esta Comisión se permite emitir los siguientes: **CONSIDERANDOS. I.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, "**Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. …**". Es congruente con el texto Constitucional Estatal lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en su la fracción III, que a la letra establece: "***… Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiera de Sanción, promulgación y publicación. Sin Embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado.***". En el artículo 83 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala se determina lo siguiente: "***Los Ayuntamientos no efectuarán enajenaciones o permutas de sus bienes muebles e inmuebles, excepto cuando ello sea necesario para la realización de obras de beneficio colectivo o para cualquier otro propósito de interés público y requerirá la solicitud aprobada por cuando menos las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento al Congreso del Estado y la autorización posterior de este.***". La Ley del Patrimonio Público del Estado, en sus artículos 2 fracción III, 5 fracción VI, 8 fracción V, 45 fracción ll y 46 fracciones I y II, al establecer lo relacionado al patrimonio de los municipios, remite al procedimiento señalado en la Ley Municipal del Estado, disposición que es aplicable a este asunto por tratarse de la

enajenación de bienes muebles. Solicito apoyo en la lectura Señor Presiente.

Presidente, le pedimos a la Diputada Reyna Flor Báez apoye en la lectura como Presidenta de la comisión; en consecuencia con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Primera Secretaría la Diputada Maribel León Cruz.

INTERVENCIÓN
DIPUTADA
REYNA FLOR BÁEZ LOZANO

Con el permiso de la mesa Presidente. Con las mencionadas disposiciones legales, se justifica la competencia de este Poder Soberano Local, para conocer, analizar y resolver la solicitud materia del presente dictamen. **II.** En el artículo 41 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala se determina lo siguiente: "***…Los bienes de dominio público del Estado podrán ser enajenados, previa desincorporación dictada por el Ejecutivo y aprobada por el Congreso. La enajenación de los bienes de dominio público pertenecientes al Municipio, requerirá la desincorporación del Ayuntamiento conforme a lo que establece esta ley y la Ley Municipal del Estado, previo acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Cabildo y con la autorización del Congreso.****", aunado a lo previsto en dicha disposición legal, el artículo 45 fracción ll del mismo ordenamiento establece que: "****Los Ayuntamientos, con la autorización de por lo menos las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo, solicitarán ante el Congreso la autorización de enajenación de sus bienes muebles o inmuebles.****". De las disposiciones legales mencionadas se concluye que la desincorporación implica la separación de un bien del patrimonio Estatal o Municipal. **III.** La comisión observa, a partir acta de la sesión de Cabildo, de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil veintiuno, que al desahogarse el punto quinto del orden del día, el Ayuntamiento acordó la desincorporación de los vehículos en estado de deterioro, por no ser útiles para la prestación de los servicios públicos que normativamente tiene encomendados, de modo que han de darse de baja del registro patrimonial del Municipio, y formalizar la solicitud al Congreso del Estado para que se autorice su enajenación, tal como se cumplimentó mediante la solicitud que se provee. Ahora bien, el acuerdo de Cabildo de referencia fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se cumplió lo exigido en el artículo 83 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado. En el mismo

acuerdo de Cabildo se resolvió el destino del recurso económico o financiero que se obtenga con motivo de la enajenación de aquellos muebles, y ulteriormente fue precisada, en los términos del oficio señalado en el capítulo de RESULTANDOS. En ese sentido, se estima que lo resuelto en cuanto a destino de los bienes en comento y del numerario que obtenga es adecuado, puesto que aquellos no tienen utilidad pública y con el dinero que se obtenga se pretende satisfacer una necesidad que es acorde al ámbito competencial del gobierno municipal. **IV.** Con la aportación de los documentos que acreditan la propiedad de las unidades vehiculares se acredita el dominio que le asiste al Municipio de Totolac, Tlaxcala con relación a los bienes que pretende enajenar. Ello es así, con excepción de camioneta doble cabina, marca Nissan, modelo 2009, con número de serie 3N6DD23T89K018725 y factura número V 031642, expedida por Tochigi automotriz, S.A. de C.V., a favor de Capital Leasing Pro México S.A. de C.V., puesto que dicho vehículo es poseído por el Ayuntamiento de Totolac, Tlaxcala, en virtud de un contrato de comodato; lo cual impide, jurídicamente, que el Gobierno Municipio en cita pueda realizar actos de dominio con relación a ese bien, puesto que el comodato; "**Es un contrato por el cual se da o recibe prestada una cosa de las que pueden usarse sin destruirse con la obligación de restituirla.**", es decir, en razón de que el comodato únicamente transfiere el uso de la cosa, merced a una relación personal entre los contratantes, pero no la propiedad de aquellas. Respecto a las siete unidades vehiculares restantes, debe decirse que es factible autorizar su enajenación, puesto que ya su vida útil ha concluido, lo cual fue constatado mediante inspección ocular. Por los razonamientos anteriormente expuestos, esta Comisión dictaminadora se permite someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 47 y 54 fracción LXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 83 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 2 fracción III, 5 fracción VI, 8 fracción V, 41, párrafo primero y 45 fracción II de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, y 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III,10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Totolac, Tlaxcala, a desincorporar del patrimonio municipal y a ejercer actos de dominio,

mediante compraventa, respecto a siete unidades vehiculares que se identifican con los datos siguientes: **1.** Vehículo tipo pick up, marca Ford, modelo 2006, con número de serie 3FTGF17206MA15193 y factura número C 12176, expedida por autos de Tlaxcala, S.A. de C.V. a favor del Municipio de Totolac, Tlaxcala, el día veinticuatro de julio del año dos mil seis. **2.** Vehículo pick up F150, marca Ford, modelo 2007, con número de serie 3FTRF17237MA26036 y factura número C 14753, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V. a favor del Municipio de Totolac, Tlaxcala, con fecha diez de enero de dos mil ocho. **3.** Vehículo marca Ford, modelo 2006, con número de serie 1FDSS34P46DB09585, con número de pedimento número 12 24 3227 2000953, y título de propiedad número 5708584, expedido por STATE OF RHODE ISLAND AND PROVIDENCE PLANTATIONS a favor de Paramedic Group S.A. de C.V., el día doce de marzo de dos mil seis y endosado a favor del municipio de Totolac. **4.** Vehículo Chevy, marca Chevrolet, modelo 2009, con número de serie 3G1SE51X89S130996 y factura número A 08725, expedida por García Pineda S.A. de C.V., a favor del Municipio de Totolac, Tlaxcala, el diecinueve de diciembre de dos mil ocho. **5.** Vehículo Chevy, marca Chevrolet, modelo 2009, con número de serie 3G1SE51XX9S131535 y factura número A 08751, emitida por García Pineda S.A. de C.V., a favor del Municipio de Totolac, Tlaxcala, con fecha veintisiete de diciembre de dos mil ocho. **6.** Vehículo tipo pick Up, marca Ford, modelo 2000, con número de serie 3FTZF1722YMA82504, y factura número E 30683, expedida por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, a favor del Municipio de Totolac, Tlaxcala, el día nueve de marzo de dos mil nueve. **7.** Vehículo marca Ford, modelo 2006, con número de serie 3FTGF17256MA15190 y factura número C 12177, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A de C.V., a favor del Municipio de Totolac, Tlaxcala, con fecha veinticuatro de julio de dos mil seis. Respecto de los documentos que presentó el Presidente Municipal de Totolac, Tlaxcala, para acreditar la propiedad de las referidas unidades automotoras, se precisa que su autenticidad será responsabilidad de tal servidor público. **SEGUNDO**. El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de las unidades vehiculares descritas en el punto que antecede, se realizarán bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado. En atención a lo anterior, se instruye al Órgano Técnico del Congreso

del Estado, para que, dentro del término improrrogable de treinta días naturales, posteriores a la solicitud que le formulé el Ayuntamiento de Totolac, Tlaxcala, efectúe el procedimiento de subasta respectivo. **TERCERO**. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, para que, luego que sea aprobado el presente Acuerdo, lo notifique al Ayuntamiento de Totolac, Tlaxcala, así como a la persona Titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento. **CUARTO**. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Comisiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS. DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO, PRESIDENTA; DIP. EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR, VOCAL; DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN, VOCAL; DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ, VOCAL; DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ, VOCAL; DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, VOCAL; DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO, VOCAL; DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. LENIN CALVA PÉREZ, VOCAL; DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA, VOCAL; DIP. VICENTE MORALES PÉREZ, VOCAL; DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ, VOCAL; DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA, VOCAL**; es cuanto Presidente.

Presidente, queda de primera lectura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; se concede el uso de la palabra a la Diputada Reyna Flor Báez Lozano.

INTERVENCIÓN
DIPUTADA
REYNA FLOR BÁEZ LOZANO

Con el permiso de la mesa, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del Dictamen de mérito, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación.

Presidente, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Reyna Flor Báez Lozano, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del Dictamen dado a conocer, quienes estén a favor o por la negativa de la aprobación de la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **quince** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; enseguida asume la Primera Secretaría la Diputada Reyna Flor Báez Lozano; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Acuerdo; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer se somete a votación; quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **quince** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.

Presidente, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo

48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda:

CORRESPONDENCIA 30 DE ENERO DE 2024.

Escrito que dirigen ciudadanos de la Comunidad de San Felipe Cuauhtenco, perteneciente al Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, mediante el cual remiten a este Congreso acta de asamblea de fecha veintiuno de enero del presente año, en la cual acordaron revocar el mandato al Presidente de Comunidad electo por el régimen de usos y costumbre de aquella Comunidad. **Presidente** dice, **túrnese a las comisiones unidas de Asuntos Municipales, y a la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para su atención.**

Escrito que dirigen ciudadanos de la Comunidad de San Felipe Cuauhtenco, perteneciente al Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, en el que solicitan el reconocimiento legal y legítimo del nombramiento del Presidente de Comunidad. **Presidente** dice, **túrnese a las comisiones unidas de Asuntos Municipales, y a la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para su atención.**

Copia del oficio PRES/TEN/2024, que envía la C.D. Micaela Guzmán Guzmán, Presidenta Municipal de Tenancingo, al C. Pedro Rojas Guzmán, Síndico Municipal, quien pone a disposición la Cuenta Pública del Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal dos mil veintitrés. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Oficio PMT/008/2024, que envía Francisco Ixtlapale Pérez, Presidente Municipal de Tepeyanco, mediante el cual remite a este Congreso el Segundo Informe de Gobierno correspondiente al año dos mil veintitrés. **Presidente** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada y lo tiene por recibido.**

Copia del oficio PMN/TM/619/2024, que dirige el Ing. Carlos García Sampedro, Presidente Municipal de Nativitas, a la C. Teresita Covarrubias Martínez, Síndico Municipal, a través del cual pone a su disposición la cuenta pública correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal dos mil veintitrés. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Copia del oficio SMSFT/019/2024, que dirige la Lic. Leticia Rodríguez Rojas, Síndico del Municipio de San Francisco Tetlanohcan, al Lic. Francisco Rodríguez

Mendieta, Presidente Municipal, por el que le solicita que la cuenta pública la ponga a disposición en la oficina que ocupa la Sindicatura Municipal. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Copia del oficio 009/2024, que envía Adriana Aguilar Cervantes, Síndico del Municipio de Cuapiaxtla, al M.V.Z. Antonio Romero Rodríguez, Presidente Municipal, por el que le solicita que la cuenta pública la ponga a disposición en la oficina que ocupa la Sindicatura Municipal. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Se recibieron **sendos oficios** 038/2024, 036/2024 y 040/2024, que signan el Presidente, Síndico y Tesorero, respectivamente del Municipio de Totolac, quienes solicitan a este Congreso una ampliación Presupuestal para estar en posibilidades de dar cumplimiento al requerimiento del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, dentro del Expediente Laboral 73/2019-A. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Copia del oficio MTT/TM/022/2024, que dirige la Ing. Claudia Mozencahuatzi Cuamatzi, Tesorera del Municipio de Tenancingo, al C. Pedro Rojas Guzmán, Síndico Municipal, a través del cual pone a su disposición la cuenta pública correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal dos mil veintitrés. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Copia del oficio 5C/TES/0027/2024, que envía la C.P. Alicia Cuamatzi Vázquez, Tesorera del Municipio de Tlaxco, al Lic. Armando Flores López, Presidente Municipal, quien le hace entrega de los Estados Financieros y la Cuenta Pública correspondiente al mes de diciembre de dos mil veintitrés. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Oficio FECC/OJ/006/2024, que dirige Ricardo Sánchez Ramírez, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, a través del cual remite a este Congreso el informe sobre las actividades sustantivas y los resultados de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del periodo que comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés. **Presidente** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada y lo tiene por recibido.**

Oficio SECJ/093/2024, que envía la LCDA. Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la

Judicatura del Estado de Tlaxcala, mediante el cual remite copia del Acuerdo XXIV/07/2024.15. En seguimiento al acuerdo V/91/2023 de ese Cuerpo Colegiado, relacionado con el pago que debe realizarse al Licenciado Felipe Nava Lemus. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su conocimiento.**

Copia del oficio ULMMT/001/2024, que dirigen la Unión de Locatarios del Mercado Municipal de Tlaxcala Emilio Sánchez Piedras, a la C. Maribel Pérez Arenas, Presidenta del Municipio de Tlaxcala, quienes le solicitan una audiencia con las autoridades fiscales municipales. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Desarrollo Económico, para su conocimiento.**

Escrito que dirigen los Regidores Segundo, Tercer, Cuarto, Quinto y Séptimo, así como los Presidentes de Comunidad de San Sebastián, San Pedro, Tlaltepango, San Nicolas, del Cristo, San Miguel, Santiago y San Cosme, del Municipio de San Pablo del Monte, mediante el cual solicitan a este Congreso la intervención respecto a la situación que prevalece en el municipio, en razón, de que el Presidente Municipal ha incurrido en el incumplimiento de sus obligaciones. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.**

Oficio TJA/P/012/2024, que envía el Maestro en Derecho Elías Cortés Roa, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, mediante el cual remite a este Congreso el Informe Anual de Actividades dos mil veintitrés. **Presidente** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada.**

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y a los diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ninguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **veintisiete** minutos del día **treinta** de enero de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el **primer** día de febrero de dos mil veinticuatro, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente

en términos de los artículos 50 fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.